

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6587 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 26 DE ABRIL DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6624 DEL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación y modificación del orden del día.....	3
2. VISITA. Mag. Pilar Rojas Briceño, funcionaria del Consejo Universitario. Se refiere a los ciberataques a sitios de instituciones públicas y la situación particular del Consejo Universitario.....	3
3. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-13-2022. Presupuesto del Consejo Universitario para el 2023.	4
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	15
5. GASTOS DE VIAJE. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica	27
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-8-2022. Declaratoria del 26 de enero como el “Día de la Internet”	28
7. DICTAMEN CAE-2-2022. Propuesta de modificación al artículo 14 del <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado</i> . Se archiva	34
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación	48
9. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-15-2022. Derogatoria del acuerdo 1, inciso B) y modificación del acuerdo 3 del artículo 2 de la sesión N.º 6455	49

Acta de la sesión N.º **6587 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiséis de abril de dos mil veintidós en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausente con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Ratificación de solicitud de apoyo financiero, del rector Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.
4. **Propuesta de Miembro.** Conmemorar la fecha 26 de enero de 1993 dada la interconexión de Costa Rica a Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales. (**Propuesta de Miembros CU-8-2022**).
5. **Comisión de Asuntos Estudiantiles.** Modificación al artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente posgrado* para ampliar la cantidad de ciclos por los que las personas estudiantes pueden ser titulares del régimen de horas estudiante y horas asistente. (**Dictamen CAE-2-2022**).
6. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la Fundación UCR a la Universidad de Costa Rica. (**Dictamen CAUCO-1-2022**).
7. **Propuesta de Dirección:** Revisión de los acuerdos: 1, inciso B) y 3, adoptados en la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021. (**Propuesta de Dirección CU-15-2022**).
8. **Propuesta de Dirección:** Propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2023 (**Propuesta de Dirección CU-13-2022**)

El Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas anuncia que solicitó a la Srta. Viviana Brenes Piedra participara hoy, dado que el próximo jueves 28 de abril de 2022 la Bach. Karen Fonseca Ramírez, secretaria de dirección, no podrá estar presente; para que colabore el próximo jueves.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una ampliación de agenda para incluir como primer punto la participación de la Mag. Pilar Rojas Briceño con respecto a los ciberataques a sitios de instituciones públicas y la situación particular del Consejo Universitario, así como una modificación en el orden del día para pasar como segundo punto la propuesta de Dirección CU-13-2022 referente a la Propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2023.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar la agenda para incluir como primer punto la participación de la Mag. Pilar Rojas Briceño con respecto a los ciberataques a sitios de instituciones públicas y la situación particular del Consejo Universitario.**
- 2. Modificar el orden del día para pasar como segundo punto la propuesta de Dirección CU-13-2022 referente a la Propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2023.**

****A las ocho horas y cuarenta minutos, se une a la sesión la Mag. María del Pilar Rojas Briceño.

ARTÍCULO 2

Participación de la Mag. Pilar Rojas Briceño con respecto a los ciberataques a sitios de instituciones públicas y la situación particular del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que le solicitó a la Mag. María del Pilar Rojas Briceño su participación en dos sentidos: primero, que explique la situación con relación a los ciberataques y, segundo, que proponga ante el pleno medidas preventivas que cada persona y como Consejo Universitario pueden acatar. Además anuncia que esperan contar con más información para recibir al MTI Henry Lizano Mora el próximo jueves 28 de abril de 2022.

****A las ocho horas con cuarenta y uno minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda nuevamente que para el próximo jueves 28 de abril de 2022 se tendrá la visita del MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica, para ampliar estos temas de seguridad cibernética y políticas universitarias asociadas a la ciberseguridad. Agradece a la Mag. María del Pilar Rojas Briceño por su visita.

****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, sale la Mag. María del Pilar Rojas Briceño.****

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección CU-13-2022 sobre la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2023.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que esta propuesta fue elaborada por el Mag. Norberto Rivera Romero, tomando en cuenta lo planteado en años anteriores además de algunas solicitudes realizadas por este grupo y por parte del Centro de Información Servicios Técnicos (CIST). Se consideraron la producción audiovisual, que se está tratando de generar desde la Unidad de Comunicación, y algunas necesidades de equipo que se han visto.

También aparece un presupuesto adicional que corresponde a algunos puntos de interés del Consejo Universitario, que incluye el aumento de dietas para la representación de colegios profesionales y la ampliación de la Galería del Consejo Universitario.

Expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 6559, artículo 6, del 24 de febrero de 2022, el Consejo Universitario aprobó el cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2023.
2. La Rectoría, mediante la Circular R-12-2022, del 7 de marzo de 2022, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para 2023. En esta circular, el Sr. rector indicó que:
...es preciso enfatizar en la necesidad de promover una cultura hacia la planificación y la ejecución eficiente del presupuesto, que permita atender las actividades sustantivas acorde con la situación económica y social del país. En ese sentido, se apela al espíritu de objetividad y uso racional de los recursos institucionales, de manera que la formulación sea rigurosa en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la Unidad en función de la docencia, investigación, acción social, vida estudiantil y administración en general.
3. Con fecha 10 de marzo de 2022, el MTI Henry Lizano Mora, coordinador general de la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ) envió a la comunidad universitaria la Circular CIEQ-1-2022, mediante la cual instó a toda la comunidad universitaria a realizar una adecuada planificación de las necesidades de equipo para el año 2023, en concordancia con la solicitud de las autoridades universitarias.
4. El 15 de marzo de 2022, el jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) envió un correo electrónico a las coordinaciones de las unidades de este centro, al asesor legal, a la filóloga y a las personas miembros del Consejo Universitario. En ese correo se les informó que:

El presupuesto del Consejo Universitario se formula tomando en cuenta las necesidades que se generan por las actividades rutinarias del Órgano Colegiado y las definidas en la normativa universitaria, tales como: las reuniones de comisión, las sesiones plenarias, los actos protocolarios y las visitas, entre otras.

También, para el 2023 se tomarán en cuenta las recomendaciones que plantea la Rectoría en la circular R-12-2022, en la cual solicita a la comunidad universitaria hacer un análisis de cada uno de los objetos de gasto que se vayan a presupuestar, así como la justificación correspondiente para aquellas partidas que contribuyen a la contención del gasto.

No obstante lo anterior, si para el próximo año se piensa realizar actividades extraordinarias o proponer iniciativas que requieran recursos financieros, es importante que a más tardar el viernes 18 de marzo de 2022 envíen por este medio la información sobre dichas actividades o iniciativas, así como la estimación de los recursos que podrían necesitar.

En respuesta a este correo se recibió la siguiente información:

1. Oficio CU-467-2022, suscrito por la Dra. Patricia Fumero Vargas, mediante el cual plantea los requerimientos presupuestarios de la Galería del Consejo Universitario para 2023.
2. Correo electrónico de la Licda. Zaida Siles Rojas, mediante el cual solicita recursos para la compra de una cámara de video.
3. Consulta verbal del Dr. Germán Vidaurre Fallas acerca de la partida de dietas y de las partidas para Asesorías.
4. Mensaje de WhatsApp del Dr. Carlos Araya Leandro en el que solicita que se incluyan recursos para la compra de una computadora portátil.
5. Mensaje de WhatsApp de la Mag. Pilar Rojas Briceño con la información de las necesidades de equipo de computación para 2023.

ANÁLISIS

El presupuesto para 2023 se ha formulado según lo expuesto en las circulares R-12-2022 y CIEQ-1-2022 y a partir de las solicitudes recibidas. En este contexto se incluyeron los recursos necesarios para llevar a cabo las labores del Órgano Colegiado, con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo general

Cumplir con los principios y propósitos de la Universidad de Costa Rica establecidos en el *Estatuto Orgánico*, mediante la definición de políticas institucionales, la aprobación de la normativa general de la Institución, la aprobación presupuestaria para la asignación de recursos y la fiscalización de la gestión universitaria. Para lograr este objetivo general se han definido los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico N.º 1

Velar por el cumplimiento de los propósitos del *Estatuto Orgánico*, mediante la definición de políticas, la aprobación de normativa, la aprobación presupuestaria y la fiscalización de la gestión universitaria, por medio del trabajo que llevan a cabo las comisiones permanentes y el plenario para la toma de los acuerdos del Órgano Colegiado. En este objetivo se han planteado las siguientes metas:

1. Realizar durante 2023 un total de 90 sesiones plenarias, entre ordinarias y extraordinarias.
2. Efectuar, durante 2023, un total de 225 reuniones de todas las comisiones permanentes, según el siguiente detalle:
 - Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, 30.
 - Comisión de Asuntos Estudiantiles, 30.
 - Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestario, 30.
 - Comisión de Asuntos Jurídicos, 30.
 - Comisión de Docencia y Posgrado, 30.
 - Comisión de Investigación y Acción Social, 30.
 - Comisión de Estatuto Orgánico, 30.
 - Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, 15.

Objetivo específico N.º 2

Fortalecer el vínculo existente entre el Consejo Universitario y la comunidad universitaria. La meta asociada con este objetivo es: *Realizar 6 visitas a diferentes unidades académicas, administrativas y de investigación.*

Actividades por realizar en 2023

Entre las actividades más relevantes que se desarrollarán durante 2023 están las siguientes:

- Atender las solicitudes que provienen de la comunidad universitaria, cuando estas sean del ámbito de competencia del Consejo Universitario.
- Hacer los nombramientos de las personas que ocuparán cargos en diferentes comisiones institucionales e instancias universitarias, que son competencia del Órgano Colegiado.
- Emitir criterio sobre los proyectos de ley que sean consultados por la Asamblea Legislativa.
- Apoyar la participación de miembros y personal administrativo en actividades de capacitación que se enmarquen dentro de las funciones del Consejo Universitario y que se proyecten hacia el fortalecimiento de acciones en beneficio de la Institución.
- Mantener actualizadas las bases de datos, los sistemas institucionales y el sitio web para asegurar la conservación digital y disponibilidad de la información que se genera en el Consejo Universitario.
- Organizar y ejecutar los actos protocolarios que son competencia del Órgano Colegiado.
- Divulgar la labor que desarrolla el Consejo Universitario por medio de los diferentes canales de comunicación que posee la Institución y mediante actividades de capacitación.
- Cumplir con el cronograma de exposiciones de la Galería del Consejo Universitario propuesto por el Comité de Curaduría y Selección para 2023.
- Gestionar la adquisición del equipo de computación para sustituir el que se encuentra en proceso de obsolescencia, con el fin de mejorar y ampliar la capacidad disponible.
- Analizar una propuesta para valorar la posibilidad de reconocer dietas a la representación de la Federación de Colegios Profesionales por su asistencia y participación en las comisiones permanentes del Órgano Colegiado cuando esta persona no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica.

El presupuesto total del Consejo Universitario para 2023

El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2023 propuesto asciende a la suma de **¢105 424 654,00 (ciento cinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100)**, el cual está conformado por dos proyectos, a saber:

- a) **Presupuesto ordinario**, por la suma de ¢99 194 654,00. Este presupuesto contempla los recursos que la Administración asigna a las diferentes unidades para los gastos normales de operación. Los grupos de partidas más importantes en este proyecto son **Servicios, Materiales, y Suministros y Equipo**; además, se incluyen partidas como **Tiempo Extraordinario, Dietas y Transferencias al Sector Privado**.
- b) **Presupuesto adicional de la Unidad**, por la suma de ¢6 230 000,00. Este presupuesto contempla los recursos que el Consejo Universitario necesitará para llevar a cabo en 2023 actividades no rutinarias. En este sentido se han solicitado nuevos recursos para atender las siguientes actividades:
 1. Propuesta que analizará el Consejo Universitario para reconocer dietas a la representación de la Federación de Colegios Profesionales por su asistencia y participación en las comisiones permanentes del Órgano Colegiado cuando esta persona no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica, por la suma de ¢4 730 000,00
 2. Convocatoria estudiantil al concurso de artes y ampliación de la Galería del Consejo Universitario, por la suma de ¢1 500 000,00.

Detalle del presupuesto ordinario

En la tabla N.º 1 se presenta el detalle de las partidas que conforman el presupuesto ordinario para 2023, ordenado por objeto de gasto.

TABLA N.º 1
CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

OBJETO DEL GASTO	MONTO EN COLONES
0020100-TIEMPO EXTRAORDINARIO	4 000 000,00
0020500-DIETAS	16 500 000,00
1019900-OTROS ALQUILERES	1 000 000,00
1030300-IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4 000 000,00
1030600-COMISIONES Y GTOS. POR SERV. FINANCI. Y COM.	50 000,00
1049900-OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000,00
1050100-TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1 500 000,00
1050200-VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3 000 000,00
1070100-ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4 000 000,00
1070200-ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4 000 000,00
1070300-GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500 000,00
1080500-MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE EQUIP. TRANSP.	100 000,00
1080600-MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO COMUNIC.	1 000 000,00
1080700-MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO MOB. OFIC.	500 000,00
1080800-MANTEN. Y REPARAC. EQUIP. COMPUT. Y SIST. INF.	500 000,00
1089900-MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE OTROS EQUIPOS	350 000,00
1999901-OTROS SERVICIOS	1 330 654,00
2010200-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100 000,00
2010400-TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	500 000,00
2019901-REACTIVOS Y ÚTILES DE LABORATORIO	150 000,00
2020300-ALIMENTOS Y BEBIDAS	3 500 000,00
2030100-MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200 000,00
2030300-MADERA Y SUS DERIVADOS	400 000,00
2030400-MATERIALES Y PROD. ELECTR. TELEF. Y COMPUT	500 000,00
2030500-MATERIALES Y PRODUCTOS VIDRIO	200 000,00
2030600-MATERIALES Y PRODUCTOS PLÁSTICOS	200 000,00
2039900-OTROS MATERIALES Y PRODUC. DE USO CONSTR.	500 000,00
2040100-HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150 000,00
2040200-REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 150 000,00
2990101-ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2 500 000,00
2990103-ÚTILES, MATERIALES EDUCACIONALES Y DEPORT	2 500 000,00
2990105-ÚTILES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN	2 000 000,00
2990200-ÚTILES Y MATER. MEDICO, HOSPITAL. E INVEST	400 000,00
2990300-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4 500 000,00

2990400-TEXTILES Y VESTUARIOS	750 000,00
2990500-ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5 000 000,00
2990700-ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200 000,00
2999903-OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00
5010400-EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	750 000,00
5010501-EQUIPO DE CÓMPUTO	8 500 000,00
5010701-EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL	15 500 000,00
5019901-EQUIPO DOMESTICO	750 000,00
5990300-BIENES INTANGIBLES	100 000,00
6029902-AL SECTOR PRIVADO	864 000,00
TOTAL	99 194 654,00

A continuación, se presenta una breve explicación de las partidas que han sido presupuestadas con un monto igual o superior a los cuatro millones de colones.

- **Tiempo extraordinario**

Estos recursos se utilizarán para atender el pago por el tiempo extraordinario que laborará el personal del CIST en actividades propias del Consejo Universitario. También servirá para atender el pago de horas extra de funcionarios de la Oficina de Servicios Generales y otras oficinas que colaboran fuera de su horario habitual en las actividades que organiza el Consejo. El monto presupuestado asciende a ₡4 000 000,00.

- **Dietas**

La partida de dietas se ha presupuestado por ₡16 500 000,00. Será utilizada para el pagar las dietas que devengarán los representantes estudiantiles y el representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. Se estima un monto de ₡55 000,00 por cada sesión asistida, para un total estimado de 100 sesiones en 2023.

- **Impresión, Encuadernación y Otros**

La partida de Impresión, Encuadernación y Otros ha sido presupuestada por la suma de ₡4 000 000,00, con el fin de disponer de los recursos necesarios para imprimir las gacetas y las actas que se generen durante el año. También será utilizada para la impresión y el fotocopiado de dictámenes cuando así se requiera, y para imprimir otros documentos como tarjetas, afiches, folletos y panfletos que se requiera en la Galería CU.

- **Actividades de Capacitación**

Esta partida cubrirá los gastos por actividades que organicen las comisiones permanentes con el fin de recabar información sobre los casos en estudio, tales como talleres, conversatorios, entre otros. También servirá para cubrir los gastos por los cursos de capacitación en los que participe el personal administrativo y los miembros. Se ha presupuestado la suma de ₡4 000 000,00.

- **Actividades protocolarias y sociales**

Se ha presupuestado en esta partida la suma ₡4 000 000,00 para cubrir los gastos que se generen como consecuencia de la organización y la ejecución de actos protocolarios, tales como la contratación de servicios de catering y la contratación de arreglos florales para la decoración de los espacios en los cuales se llevarán a cabo dichas actividades, entre otros.

Se realizarán las siguientes actividades:

1. Informe anual del rector
2. Aniversario de la Universidad de Costa Rica

3. Homenaje a mejores promedios de grado
4. Homenaje a mejores promedios de posgrado
5. Reconocimientos a personas funcionarias y estudiantes que han recibido premios nacionales o internacionales.
6. Reconocimiento al personal administrativo destacado
7. Carrera del aniversario de la Universidad
8. Posible entrega del título de doctor honoris causa
9. Exposiciones presenciales en la Galería del Consejo Universitario.

- **Productos de papel, cartón e impresos**

Los ₡4 500 000,00 que se han incluido en esta partida se utilizarán para adquirir productos como papel para fotocopidora, cuadernos y libretas de apuntes, agendas, folders, ampos, cinta adhesiva corrugada, carpetas colgantes, papel *kraft*, fichas de cartulina, archivador de cartón, sobres blancos, sobre de manila, cajas de cartón, cajas para archivo y otros. También para adquirir los materiales necesarios para los montajes de la Galería CU.

- **Útiles y materiales de limpieza**

Esta partida se ha presupuestado por la suma de ₡5 000 000,00, para la adquisición de materiales relacionados con el aseo y la limpieza de la planta física y de los equipos. Tras dos años de pandemia es evidente que la limpieza y el aseo de los espacios de trabajo contribuye en gran medida a mejorar las condiciones de salud de las personas trabajadoras, por lo cual dicha partida debe tener los recursos necesarios para todo 2023.

- **Equipo educacional y cultural**

El presupuesto en esta partida asciende a ₡15 500 000,00, monto que será distribuido de la siguiente manera:

- a) Compra de una cámara de video que necesita la Unidad de Comunicación, con un costo estimado de ₡3 500 000,00.
- b) Compra de un equipo de grabación con un costo estimado de ₡12 000 000,00, el cual estará conformado por:
 - 18 Micrófonos HCS-5381RD_G
 - 18 Baterías HCS-5380BAT
 - 3 Cargadores (6 baterías) CS-5300CHG/06
 - 1 Unidad Central HCS5300MC/80

- **Equipo de cómputo**

La partida de equipo de cómputo se ha presupuestado por la suma de ₡8 500 000,00, con el fin de adquirir los siguientes equipos:

- Doce computadoras de escritorio para sustituir el equipo que cumple su vida útil. Se estima un costo de ₡600 000,00 por cada equipo.
- Un multiplexor (KVM), con un costo estimado de ₡100 000,00.
- Una computadora portátil Apple, con un costo estimado de ₡1 200 000,00

Detalle de presupuesto adicional de la unidad

En la tabla N.º 2 se presenta el detalle de las partidas que conforman el presupuesto adicional de la unidad para 2023, ordenado por objeto de gasto.

TABLA N.º 2
CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO ADICIONAL DE LA UNIDAD PARA 2023

OBJETO DEL GASTO	MONTO EN COLONES
0020500-DIETAS	4 730 000,00
2999903-OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	750 000,00
2010400-TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	300 000,00
2990103-ÚTILES, MATERIALES EDUCACIONALES Y DEPORT	100 000,00
2990101-ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100 000,00
1030300-IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN	250 000,00
TOTAL	6 230 000,00

A continuación se explicará cada una de las actividades que se financiarán con este presupuesto adicional.

I- Propuesta para el reconocimiento de dietas por el trabajo realizado en las comisiones permanentes del Consejo Universitario al representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica cuando esta persona no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica.

La propuesta surge como una consulta sobre el reconocimiento que reciben los representantes estudiantiles y el representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta persona no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica, por el trabajo que realizan en las comisiones permanentes.

Al revisar los acuerdos que sobre este tema ha tomado el Órgano Colegiado se determinó que los estudiantes son designados con 20 Horas Asistente por todo el periodo de su nombramiento, con el fin reconocerles el trabajo que llevan a cabo en las comisiones permanentes a las que pertenecen.

En el caso del representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta persona no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica, no hay ningún acuerdo que permita reconocerle el trabajo que realiza en las comisiones permanentes.

Dado lo anterior, es importante que el Consejo Universitario se dé a la tarea de analizar si existe viabilidad legal para reconocer dietas a la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica por su asistencia y participación en las comisiones permanentes del Órgano Colegiado, cuando esta persona no tiene relación laboral con la Institución. Para ello es necesario investigar y sustentar legalmente la propuesta que el Consejo en pleno tendrá que discutir, con el fin de tomar el acuerdo que considere más conveniente.

De tomarse un acuerdo para reconocer el pago de dietas por el trabajo realizado en las comisiones permanentes es necesario prever los recursos que servirán para cubrir dicho pago, es por ello que para 2023 se ha incluido un monto de ₡4 730 000,00 basado en los siguiente elementos:

- Semanas laborales: 43
- Comisiones en las que participa actualmente la persona miembro: 2
- Valor estimado de una dieta ₡55 000,00

Si se multiplican esos valores (43x2x55.000) se obtiene el monto de ₡4 730 000,00

II- Convocatoria estudiantil al concurso de artes y ampliación de la Galería del Consejo Universitario

Con el fin de ampliar el alcance de la Galería del Consejo Universitario al área común del segundo piso del edificio administrativo B y la conservación de las obras, y para reactivar el concurso estudiantil de artes, se hace necesario presupuestar adicionalmente material de oficina, educativo y productos de papel y cartón, y otros, por por la suma de ₡1 500 000,00.

El detalle de los montos y la justificación de todas las partidas para ambos proyectos de presupuesto pueden verse en el reporte del Sistema Institucional de Plan-Presupuesto (SIPPRES) que se adjunta.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 6559, artículo 6, del 24 de febrero de 2022, el Consejo Universitario aprobó el cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2023.
2. La Rectoría, mediante la Circular R-12-2022, del 7 de marzo de 2022, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para 2023.
3. Con fecha 10 de marzo de 2022, el MTI Henry Lizano Mora, coordinador general de la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ) envió a la comunidad universitaria la Circular CIEQ-1-2022, mediante la cual instó a toda la comunidad universitaria a realizar una adecuada planificación de las necesidades de equipo para 2023, en concordancia con la solicitud de las autoridades universitarias.
4. El presupuesto total del Consejo Universitario para 2023 asciende a la suma de **¢105 424 654,00 (ciento cinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100)** el cual está conformado por dos proyectos, a saber: Presupuesto Ordinario, por la suma de ¢99 194 654,00 y Presupuesto Adicional de la Unidad, por la suma de ¢6 230 000,00.
5. El Presupuesto Adicional de la Unidad se solicita para atender las siguientes actividades:
 - Propuesta para reconocer dietas a la representación de la Federación de Colegios Profesionales por su asistencia y participación en las comisiones permanentes del Órgano Colegiado cuando esta persona no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica.
 - Convocatoria estudiantil al concurso de artes y ampliación de la Galería del Consejo Universitario.
6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 2023 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado antes de que la Oficina de Planificación Universitaria lo incluya en el presupuesto institucional.

ACUERDA

Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2023 por suma de **¢105 424 654,00 (ciento cinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100)**, el cual está conformado por los siguientes proyectos:

Presupuesto Ordinario con ¢99 194 654,00 y Presupuesto Adicional de la Unidad con ¢6 230 000,00.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ se excusa de conocer este tema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE concede al Lic. William Méndez Garita lo solicitado.

Cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

**** *A las nueve horas y cinco minutos, sale el Lic. William Méndez.* ****

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA consulta si todo lo relacionado con el pago de dietas a la representación estudiantil sale del presupuesto extraordinario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que el pago de dietas a la representación estudiantil sale del presupuesto ordinario que maneja el Consejo Universitario, pero tiene que quedar definido en la parte de dietas. Es diferente a los salarios de las demás personas miembro que están dentro de una partida de “salarios para autoridades universitarias”. En el caso de la representación estudiantil, tienen esas 20 horas, eso sale de un presupuesto de horas asistente que se tiene, además de las dietas que tienen por las sesiones. Todo esto se tiene que presupuestar.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA comparte que sería bueno tomar en cuenta esa solicitud específica que se hace por parte de los colegios profesionales para que se nivele por igual a las representaciones estudiantiles. Confirma que no se presentó la solicitud por parte de ellas, sin embargo, para las próximas representaciones estudiantiles, sería bueno que también se les pague la participación en las comisiones permanentes, pues a pesar de que se les paga por las sesiones ordinarias y las extraordinarias, la representación estudiantil tiene un papel en este consejo como estudiantes y no posee ningún vínculo laboral que les respalde. Así, la representación estudiantil sería equivalente al representante de colegios profesionales que está apelando este caso específicamente. Considera importante que se haga la solicitud la próxima vez y dejar este precedente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que en el caso de la representación estudiantil, reciben la parte de dietas y, además, se les designa con 20 horas asistente para cubrir las comisiones. En el caso de la representación de colegios profesionales solo recibe la dieta por la participación en las sesiones del plenario, no tienen horas asistente y no reciben dietas por la participación en las comisiones. En esta parte, la representación de colegios profesionales está en desventaja con relación a la representación estudiantil; sin embargo, como lo dice el *Reglamento del Consejo Universitario*, se les exige, como a todas las personas miembro, la participación en al menos dos comisiones, por lo que hay un desbalance, ya que no se le está reconociendo de ninguna manera.

En el caso de lo propuesto por la Srta. Miryam Paulina Badilla, se podría considerar siempre y cuando se valore si son las 20 horas asistente o si es la dieta por esas comisiones; pero no podrían ser las dos cosas.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS concuerda con lo expuesto por la Srta. Miryam Paulina Badilla y propone que lo que se otorgue de dietas al representante de colegios profesionales sea el mismo monto que recibe la representación estudiantil por esas 20 horas, pues en el presupuesto se incluyen ₡4 730 000,00 por las comisiones permanentes, mientras que el máximo de horas que la representación estudiantil puede recibir son 20 por mes, que equivalen a unos ₡200 000,00 y si se multiplican esos ₡200 000,00 por los 12 meses, no se llega ni cerca al monto de ₡4 730 000,00.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que cuando aprueben el presupuesto pasa a la Administración para su valoración; en este consejo se debe modificar el acuerdo del Consejo Universitario, desde los años 80, en el que se establece el pago a la representación de colegios profesionales, pero aclara que no se podía solicitar la modificación de ese acuerdo sin tener un presupuesto asignado. Por esto, no se ha hecho. Según el orden, si el presupuesto se aprueba, le corresponde a este consejo revalorar ese acuerdo y modificarlo como corresponda y ese acuerdo también implicaría el reconocimiento al sector estudiantil.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ contextualiza el momento presente: este es el presupuesto para el año próximo, la situación que se tiene actualmente habla de las dietas tanto para la representación estudiantil como para la representación de colegios profesionales. Recuerda que tienen el presupuesto de las horas asistente de conformidad con los acuerdos vigentes. Si el movimiento estudiantil considera que se debe revisar de alguna manera, ya sea las dietas, la participación con las horas asistente o alguno de los temas que estén relacionados con esto, se debería hacer en un marco de análisis particular y no en el momento actual; cuando están aprobando el presupuesto a partir de las condiciones actuales y los acuerdos vigentes del Consejo Universitario.

Opina que es válida la observación de las representantes estudiantiles, y sería bueno hacer la observación con los números reales a la mano para poder aclarar bien el espíritu. Porque institucionalmente se pretende reconocer la participación del movimiento estudiantil en este espacio, en tanto no puede ser el mismo que reciben otras personas miembro que tienen una relación laboral con la universidad.

Hace la aclaración referente al presupuesto adicional en dietas para la representación de colegios profesionales que en la Comisión de Estatuto Orgánico se está evaluando la participación de los colegios profesionales en este Órgano Colegiado y en las asambleas institucionales. En este momento, una de las falencias más grandes es que cuando el representante de colegios profesionales no es funcionario universitario la única forma de motivación que existe es el pago de las dietas; sin embargo estas dietas están establecidas únicamente para las sesiones plenarias, por lo que la obligación de trabajo, según lo que establece el reglamento de participación en las comisiones, tienen que hacerlo por una motivación personal únicamente. Esto desde un punto de vista de fondo, de la participación de una representación de colegios como un actor externo a la Universidad, que es al final lo que buscamos, lo estamos desmotivando nosotros mismos. A esto se debe el interés de reconocer y estimular que estas personas fuera de la Institución tengan esa voz externa en este espacio. No es la gran motivación, porque las dietas tienen un máximo establecido por la contraloría, y se debe acatar, pero no tendría ninguna razón de ser el no reconocer la participación en las comisiones en las que esta representación forma parte.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA explica que en este momento están aprobando el presupuesto, pero la discusión para tomar el acuerdo respecto al pago de la dieta a la representación de colegios profesionales es un tema que se tendrá que ver más adelante. Se debe determinar si una dieta de una sesión ordinaria tiene el mismo costo que el de una comisión, cuando la cantidad de horas es sensiblemente menor. Esta valoración se deberá hacer con números en mano en el momento oportuno, pues no se podría tomar ningún acuerdo si no se tiene el presupuesto aprobado para el próximo año.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA aclara que es una discusión de fondo lo expuesto, porque se entiende y se apoya que se debe incentivar la participación de los colegios profesionales en el Consejo Universitario y en el quehacer universitario como tal; sin embargo, es la figura la que se pone sobre la mesa, pues se está diciendo que se van a pagar las comisiones permanentes a través de dietas. Se entiende que a la representación estudiantil se le paga las 20 horas asistente, pero no se da ese mismo dinero por la participación de esta representación en las comisiones permanentes. Son figuras completamente diferentes cuando se ponen sobre la mesa y se ve en un documento. Considera que esta discusión de fondo no se debería hablar hoy, pero sí es importante dejarlo sobre la mesa porque hay que crear un precedente sobre esto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE concuerda con la Srta. Miryam Paulina Badilla de que en el momento en que se discuta sobre el reconocimiento a los colegios profesionales se incluya el reconocimiento a la representación estudiantil; ahí se podrían estudiar las diferentes formas. En el caso de la representación de colegios profesionales, como se indicó, no hay una relación laboral, la única manera es a través de dietas. En el caso de la representación estudiantil, en el pasado, se ha tramitado por medio de horas asistente.

Da lectura a la propuesta de acuerdo: *Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2023 por la suma de ₡105 424 654,00 (ciento cinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100), el cual está conformado por los siguientes proyectos: Presupuesto Ordinario con ₡99 194 654,00 y Presupuesto Adicional de la Unidad con ₡6 230 000,00.*

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 6559, artículo 6, del 24 de febrero de 2022, el Consejo Universitario aprobó el cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2023.
2. La Rectoría, mediante la Circular R-12-2022, del 7 de marzo de 2022, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para 2023.
3. Con fecha 10 de marzo de 2022, el MTI Henry Lizano Mora, coordinador general de la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ), envió a la comunidad universitaria la Circular CIEQ-1-2022, mediante la cual instó a toda la comunidad universitaria a realizar una adecuada planificación de las necesidades de equipo para 2023, en concordancia con la solicitud de las autoridades universitarias.
4. El presupuesto total del Consejo Universitario para 2023 asciende a la suma de ¢105 424 654,00 (ciento cinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100), el cual está conformado por dos proyectos, a saber: Presupuesto Ordinario, por la suma de ¢99 194 654,00, y Presupuesto Adicional de la Unidad, por la suma de ¢6 230 000,00.
5. El Presupuesto Adicional de la Unidad se solicita para atender las siguientes actividades:
 - Propuesta para reconocer dietas a la representación de la Federación de Colegios Profesionales por su asistencia y participación en las comisiones permanentes del Órgano Colegiado cuando esta persona no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica.
 - Convocatoria estudiantil al concurso de artes y ampliación de la Galería del Consejo Universitario.
6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 2023 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado antes de que la Oficina de Planificación Universitaria lo incluya en el presupuesto institucional.

ACUERDA

1. Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2023 por la suma de ¢105 424 654,00 (ciento cinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100), el cual está conformado por los siguientes proyectos:

Presupuesto Ordinario, con ¢99 194 654,00, y Presupuesto Adicional de la Unidad, con ¢6 230 000,00.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las nueve horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

ARTÍCULO 4

Informes de dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Solicitud de prórroga

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) comunica, mediante el oficio SEP-1541-2022, que en el SEP-1196-2022, de 18 de marzo de 2022, se indicó una fecha de remisión de observaciones por parte de la Comisión de Credenciales a la reforma del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior; sin embargo, el pasado 5 de abril apenas se analizaron, en el seno de dicha Comisión, las observaciones legales de rigor y quedó pendiente la retroalimentación de las personas integrantes del órgano. Por lo anterior, solicita una prórroga del plazo inicial hasta el próximo 25 de abril.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que se incluyó este oficio en correspondencia, pero la Comisión de Docencia y Posgrado respondió al SEP y otorgó esta prórroga.

b) Apoyo de asistencia médica para caminata recreativa

La Oficina de Bienestar y Salud (OBS) remite el oficio OBS-736-2022, en atención al CU-615-2022, en el que se solicitó el apoyo de asistencia médica para la caminata recreativa por celebrarse el miércoles 27 de abril de 2022, de 6:00 a. m. a 7:30 a. m. Al respecto, la OBS informa que la unidad de ambulancia de soporte avanzado se mantiene siempre ubicada en la Oficina de Bienestar y Salud ante cualquier solicitud de atención de personas de la comunidad universitaria, cuya atención esta debe ser coordinada mediante el 4911. Por otra parte, debido al horario de la actividad mencionada, para poder brindar el acompañamiento el ente organizador debe asumir el costo del pago de las horas extras del personal, ya que el servicio de la ambulancia inicia a las 7 a. m. La OBS podría gestionar con el personal un ajuste de horario para atender la actividad, pero esta situación generaría que por un lapso del día se descubra o no se brinde el servicio a la comunidad universitaria. Finalmente, manifiesta su anuencia en colaborar con las actividades, siempre tomando en cuenta lo antes expuesto, con el objetivo de brindar el mejor servicio a la comunidad universitaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que, debido al horario de la actividad, implicaba el pago de horas extra del personal; por tanto, se comunicó a la OBS que no se continuará con la organización de la actividad.

c) Modificación al procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratorias de interés institucional

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-84-2022, modificar lo dispuesto en los puntos 6 y 7.2.5 del Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratorias de interés institucional. Las Vicerrectorías emitirán un criterio recomendativo a la valoración del Consejo de Rectoría.

d) Visita para atender invitación remitida por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-2421-2022, mediante el cual informa que del 30 de abril al 7 de mayo del año en curso, atenderá la invitación remitida por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), visita que permitirá establecer vínculos académicos y fomentar relaciones internacionales, especialmente referente a los programas de intercambio científico. La Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, asumirá la Rectoría de manera interina durante el periodo de su ausencia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA realiza una consulta informativa en relación con los viáticos al exterior por parte de Rectoría, si corresponde que este consejo analice o apruebe estos viáticos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera que este sería el segundo viático que se tramita y efectivamente al Consejo Universitario, como autoridad, le corresponde hacer el análisis de los viáticos cuando es en representación del Consejo Universitario, o apoyo financiero cuando es por alguna otra razón que no es en representación del órgano como tal. En este caso, es el segundo que se tramita y le corresponde a la Comisión de Docencia y Posgrado (así está estipulado en reglamento). Agrega que se debe valorar si se quiere pasar esta responsabilidad de la Comisión de Docencia y Posgrado a la Dirección, por ejemplo.

Le confirma al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera que la solicitud corresponde a apoyo financiero, no a viáticos, y le corresponde al Consejo Universitario analizarlo porque él ya no pertenece a su unidad académica como tal.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA confirma que la información que pedía sobre los viáticos de Rectoría era de carácter informativo con respecto esos viáticos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que el Consejo Universitario aprueba las solicitudes de viáticos solo para autoridades.

Continúa con la lectura.

Circulares

e) Semana Ambiental 2022

La Rectoría invita a la comunidad universitaria, mediante la Circular R-20-2022, a celebrar la Semana Ambiental 2022, en el marco del Día Mundial del Ambiente y del Día del Transporte Sostenible. Este año la celebración será del 6 al 10 de junio con el tema “Una sola Tierra”, el cual llama a vivir de manera sostenible y en armonía con la naturaleza. Se motiva a la comunidad a realizar actividades a lo largo de la semana para conmemorar esas fechas y, además, el Día Mundial de los Océanos, el 8 de junio de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO consulta cuál es el día que se cierra la Universidad para la circulación de vehículos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que tradicionalmente ha sido el 5 de junio de cada año y desconoce si este año se va a realizar esa actividad por ser un día domingo.

f) Actividades para el personal administrativo durante la Semana Universitaria

La Rectoría remite la Circular R-21-2022, con información de las actividades para el personal administrativo durante la Semana Universitaria. Las personas funcionarias que deseen participar en estas actividades podrán coordinar el permiso correspondiente con su jefatura, siempre y cuando no se interrumpan las actividades esenciales en la institución, tanto en funciones docentes como administrativas. Por último, el viernes 29 de abril de 2022 a partir del mediodía, según ha sido la tradición de los últimos años, las direcciones y jefaturas que así lo consideren podrán autorizar al personal a su cargo a participar de actividades vinculadas a la reflexión, la salud o integración que se organicen para estos efectos.

Copia CU

g) Inconvenientes de implementar un convenio de teletrabajo internacional en el caso de defensas de trabajos finales de graduación

La Vicerrectoría de Investigación remite copia del oficio VI-2291-2022, dirigido a la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, en atención al documento EEAA-189-2022 y la solicitud de un criterio para solventar los posibles inconvenientes de implementar un convenio de teletrabajo internacional, en el caso de defensas de trabajos finales de graduación (TFG). Al respecto, la Vicerrectoría informa que no es recomendable que personas que del todo no tengan la disposición de volver al país en un plazo prudencial, acorde para satisfacer los requisitos de las actas físicas y hojas de firmas que deben aparecer en los TFG, participen de este tipo de actos, pues su participación no es estrictamente virtual ni se agota con la participación en la defensa pública por medios virtuales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace la observación que de acuerdo con los procedimientos actuales no se puede hacer de esa manera. Se entiende la posición, pero es uno de esos casos que llama a reflexionar si se desea más internacionalización, participación de pares de otras universidades; tal vez se tiene que revalorar estos procedimientos.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA confirma que ya se había tocado este tema en la sesión anterior de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS). Incluso se valoró que, a criterio de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, se pueda integrar como miembro del comité examinador a una persona que esté fuera del país; una persona idónea, que reúna los requisitos y que esté dispuesta a participar. Comparte la duda si es en este sentido lo que se está mencionando hoy o si es en otro sentido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que esto es un oficio que envía la Vicerrectoría de Investigación a la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios; a este Consejo llega solo una copia. Considera que la recomendación es un poco diferente a lo que se está analizando en la CIAS, por lo que vale la pena que valore este oficio y emita una aclaración que se le pueda enviar a la Vicerrectoría de Investigación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere a los requisitos para participar como miembro del tribunal examinador o como quinto miembro. En la sesión pasada de la CIAS se estuvo analizando la importancia de incorporar a personas que, dentro de su formación o trayectoria, podrían brindar un aporte significativo al proceso de defensa, tanto a nivel de grado como de posgrado.

Existen algunos elementos importantes por considerar como, por ejemplo, lo que tiene que ver con la firma de las actas, pues en grado, lo común es que estudiantes no tengan firma digital y, consecuentemente, eso obliga a las personas docentes a realizar la firma manuscrita de las actas y de los procedimientos. Es importante valorar estrategias que permitan que aquellas personas que se encuentran fuera del país puedan dar respuesta a estas situaciones, sin exponerlos a estos mecanismos que trascienden la actualidad.

En las experiencias internacionales de defensa de TFG, lo que se hace es firmar el acta o la declaración de manera manuscrita, se escanea y se envía el documento. Este proceso tiene la misma validez como si se hubiese hecho de manera física o presencial, o con la firma digital.

El punto que se debe reflexionar no es solo el pronunciamiento y el voto a favor de fomentar la participación de personas docentes o investigadoras internacionales, sino el ver cómo estas situaciones menudas continúan siendo de alguna manera obstáculos para que se dé el procedimiento de manera armoniosa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que, según los procedimientos del Consejo Universitario, para analizar esta situación planteada por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera debe ingresar como una propuesta, ya sea como una solicitud de la comunidad o del seno del Consejo Universitario. Le solicita al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera una propuesta de un miembro en la cual él (Dr. Vidaurre) podría colaborar para valorar esta parte de los requisitos, o lo que sea necesario para fomentar más la internacionalización.

h) Agradecimiento

La Dra. Claudia Palma Campos, directora de la Escuela de Antropología, remite copia del oficio EAT-177-2022, dirigido a la Rectoría, para agradecer toda la organización para la entrega del Doctorado Honoris Causa al Dr. Ricardo Falla Sánchez. Para la Universidad de Costa Rica, para la Escuela de Antropología y para toda Centroamérica es una verdadera fiesta, que le da cabida a la lucha por los derechos humanos y la voz de miles de personas indígenas que han vivido la tortura de la desigualdad y el genocidio. Asimismo, agradece al personal de la Rectoría y del Consejo Universitario por cada detalle, así como a diferentes docentes que impulsaron este hecho.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que los doctorados *honoris causa* son competencia del Consejo Universitario y las lecciones inaugurales son competencia de la Rectoría. En esta ocasión coincidieron tanto el *honoris causa* como la lección inaugural. Se hicieron estos dos eventos el 19 de abril de 2022 y fue una organización conjunta entre el Consejo Universitario y la Rectoría.

Agradece que la Dra. Claudia Palma Campos lo haya mencionado, lo ideal hubiera sido que se enviara un oficio al Consejo Universitario también, y no solo una copia. Lamentablemente hoy el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta no está presente para que presenciara esto, porque fue una actividad donde ambas instancias trabajaron juntas.

i) Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) remite copia del oficio SCI-381-2022, dirigido al Sr. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (Conare), mediante el cual informa el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3260, artículo 10, del 20 de abril de 2022, referente a la solicitud a la Asamblea Legislativa de apoyo y trámite al proyecto de ley expediente N.º 22.669: Adición de un nuevo inciso al artículo 6 del Título IV “Responsabilidad fiscal de la República”, Capítulo I “Disposiciones generales, objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios”, de la Ley N.º 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, de 4 de diciembre de 2018.

II. Solicitudes

j) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-670-2022, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria o extraordinaria, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen el jueves 5 de mayo por la mañana. Lo anterior, con el objetivo de atender una solicitud para representar a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en el examen de candidatura del Programa de Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura (oficio PDESC-87-2022).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le solicita a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas que se retire un momento.

***** A las nueve horas y cuarenta y seis minutos sale la Ph.D. Ana Patricia Fumero. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte la propuesta de acuerdo: Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 5 de mayo de 2022 durante la mañana, para representar a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en un examen de candidatura del Programa de Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 5 de mayo de 2022 durante la mañana, para representar a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en un examen de candidatura del Programa de Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca la importancia de que en este acuerdo queda la razón por la que se está ausentando; es decir, la razón por la cual se le da el permiso.

***** A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos ingresa la Ph.D. Ana Patricia Fumero. *****

k) Ampliación de plazo

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2468-2022, el documento OAF-1192-2022, donde la Oficina de Administración Financiera (OAF) solicita la ampliación del plazo al 6 de mayo de 2022 para la entrega del informe de auditoría externa. Al respecto, asegura que están trabajando arduamente para contar con los Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia, Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2021, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude e Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional, en seguimiento al proceso de Contratación Directa N.º 2018CD-000118-0000900001, denominado “Contratación de Auditoría Externa”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que se tiene la solicitud de ampliar el plazo al 6 de mayo de 2022.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo, al 6 de mayo de 2022, para la entrega del informe de auditoría externa.

ACUERDO FIRME.**l) Leyenda de la placa en homenaje a la Dra. Emma Gamboa Alvarado**

En relación con el oficio R-2021-2022, del 25 de marzo de 2022, y en respuesta al oficio CU-475-2022, la Rectoría comunica que el Informe de la Comisión Especial de Honores y Distinciones fue enviado mediante nota R-1837-2022, del 21 de marzo de 2022, en cumplimiento de dicho encargo. La placa se elaboró pero no con la leyenda aprobada por el Consejo Universitario, ya que el acuerdo del Consejo Universitario sucedió posterior a la elaboración de la placa y el evento se realizó por la Facultad de Educación el 20 de octubre de 2021. La placa elaborada tiene la siguiente inscripción “En homenaje a la Dra. Emma Gamboa Alvarado”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que el acuerdo por parte del Consejo para la inscripción en la placa era diferente, por lo que plantea la solicitud de modificación del acuerdo que se tomó en la sesión N.º 6531 en el artículo 8.2, inciso 2.1 de 14 de octubre de 2021 para que la leyenda de la placa sea: “En homenaje a la Dra. Emma Gamboa Alvarado”; tal y como está escrito en la placa que mandó a confeccionar la Facultad de Educación.

Cede la palabra a la Srta. María José Mejías Alpízar.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS consulta qué decía el acuerdo que se tomó en la sesión N.º 6531 del Consejo Universitario, en el artículo 8.2, inciso 2.1 de 14 de octubre de 2021.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que el acuerdo decía: “*Auditorio Emma Gamboa Alvarado. En homenaje a la ilustre educadora, profesora universitaria y benemérita de la patria*”.

Comparte que igual se tiene la placa para la inauguración de la Sede Regional del Sur, a la cual se le debe hacer una corrección. Se está esperando que Rectoría genere el proceso, porque el error surgió de la comunicación de la Asamblea Colegiada Representativa. El costo de la placa es de unos ₡200,000,00 (doscientos mil colones).

Explica que en este caso se debe pedir que se corrija la placa para que corresponda con el acuerdo o que este Consejo modifique el acuerdo para que corresponda con lo que dice en la placa que ya existe.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA expone que fue parte de la comisión designada para tramitar el homenaje a la Dra. Emma Gamboa, la cual fue una solicitud por parte de la Facultad de Educación. Esta facultad había realizado varias actividades para conmemorar este homenaje entre las cuales estuvo una lección inaugural.

La Facultad de Educación realizó la solicitud a este Consejo y, por la tramitología que eso conlleva (como la creación de una comisión especial), se requería de un tiempo para llevarla a cabo. Esa comisión especial, cuando se trata de ponerle nombre a edificios, no solamente revisa que se cumpla la normativa interna, sino la normativa nacional relacionada con condecoraciones y nombres de edificios. Mientras se procedía con ese trámite, que a lo interno tardó mucho, decidieron celebrar la inauguración, por lo que en el Consejo se tramitó la solicitud posterior a la fecha en que la Facultad de Educación realizó las actividades. El nombre que se había elegido en la Comisión era más bonito, sin embargo, el nombre que quedó es el que escogió la Facultad de Educación, y su criterio es respetable porque quizá es mejor para la decisión del nombre que le pusieron a su auditorio. Reitera que quizá por temas de tramitología no se hizo lo más adecuado, pero lo más conveniente es acoger el nombre que ellos le pusieron al auditorio y aprobar este cambio en el acuerdo del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expone que, reconociendo el trabajo de la Comisión Especial que analizó este caso y dado que el acuerdo se resume en unas palabras de manera sucinta, pero poéticas, desconoce si en lugar de desconsiderar todo aquello se puede proponer una estrategia que refleje todo lo que dice el acuerdo pero que se lea “En homenaje a la Dra. Gamboa Alvarado”. Cuando se leyó la frase, la reflexión conllevó no solo a realizar el análisis, sino también al reconocimiento de esos puntos específicos, por lo que considera que el hecho de solo cambiar esas letras, de alguna manera, desconsidera el trabajo que realizó la comisión para reconocer cada uno de los elementos propios. Se entiende que aparece en los considerandos, pero consulta si existe alguna estrategia para que se pueda enmendar la situación presentada sin dejar de presentar el acuerdo magistralmente elaborado por las personas miembro de la comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que en una sesión pasada, en Informes de Dirección, se leyó la secuencia de eventos que se dieron con respecto a este acuerdo. No fue solo por los atrasos en tramitología de parte de este Consejo, la Facultad de Educación envió la solicitud con poco tiempo.

Hace el llamado para que aunque los trámites sean engorrosos o problemáticos, (inclusive, como en este caso, hasta existían reglamentaciones o normas externas a la Universidad que se deben cumplir) se soliciten con tiempo. Comunica que parte de este procedimiento era revisar estos documentos para confirmar si se le podía dar ese nombre al edificio de acuerdo con las leyes del país, no solo de la Universidad de Costa Rica. Por suerte el resultado está siendo favorable, porque de lo contrario, se tendría que devolver todas las acciones, ya que no sería una decisión solo de este Consejo.

Lo mismo sucede con los proyectos de ley. Se han tenido escuelas que han emitido el criterio directamente a la Asamblea Legislativa, entonces la Asamblea lo maneja como un criterio de la Universidad de Costa Rica aunque no ha pasado por el procedimiento adecuado ni por el órgano correspondiente (el

Consejo Universitario), donde se reúnen los criterios de todas las escuelas o personas que deseen expresarse en nombre de la Universidad.

En este caso en particular, el procedimiento establece que una vez que el Consejo decide, la Rectoría establece una comisión su análisis o implementación, pero cuando Rectoría procedió se dio cuenta de que la placa ya existía. Como Universidad de Costa Rica se debe reconocer que hay tiempos para realizar los trámites, procesos y procedimientos.

En este momento, el acuerdo que se tiene, entre varios puntos, corresponde a lo que se lee; es por esto que se podría modificar. No se podría hacer un acuerdo intermedio donde se modifica pero, a su vez, se reconoce lo que que indicaba el acuerdo. En este momento, en el oficio que se le enviará a la Facultad de Educación, se podría aclarar que “se modificó el acuerdo para que se lea tal y como ustedes lo escribieron”, pero especificar que se da a raíz de que no se tomó en cuenta el tiempo para hacer el procedimiento por parte de la facultad y así hacer un llamado de atención en ese sentido. Reitera que hay dos posibilidades: o se deja escrito en la placa lo que el Consejo acordó o el Consejo cambia su acuerdo para ajustarlo a la placa, no hay un punto intermedio.

Cede la palabra a Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA concuerda con lo dicho por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Comparte que ya se hizo la placa, ya la pusieron, ya la pagaron. No cree conveniente solicitarles hacer una nueva placa por los costos que eso implica. Concuerda en que es importante señalar y recordar a las unidades académicas que tienen que seguir un procedimiento y que requiere su tiempo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ indica que su intervención era en el mismo sentido del Dr. Carlos Palma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA reconoce lo dicho por el Dr. Carlos Palma Rodríguez y solicita que se agregue que el hecho de cambiar la placa, al margen de lo que pasó, requiere una acción correctiva, para que no vuelva a suceder esta situación, pues si se mantiene el acuerdo se podría ver como una acción autoritaria del Consejo Universitario que no es conveniente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE lee la propuesta de acuerdo: *Por tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 6531, artículo 8, punto 2, inciso 2.1, del 14 de octubre de 2021 para que la leyenda de la placa sea: “En homenaje a la Dra. Emma Gamboa Alvarado”.*

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 6531, artículo 8, punto 2, inciso 2.1, del 14 de octubre de 2021 para que la leyenda de la placa sea: “En homenaje a la Dra. Emma Gamboa Alvarado”.

ACUERDO FIRME.

m) Modificación de acuerdo 6582-01q

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-704-2022, solicita una modificación del acuerdo tomado en la sesión N.º 6582, artículo 1, inciso q), referente a la iniciativa de invitar al personal administrativo de la comunidad universitaria, con motivo del día de la persona funcionaria que se celebrará en el marco de la Semana Universitaria, para que expresen en un video corto los aportes que día a día realizan desde su unidad de trabajo a la Universidad de Costa Rica e incluso al país. La MTE Fallas solicita que el acuerdo se haga efectivo en conmemoración al aniversario de la Universidad, que se celebra el 26 de agosto. El cambio tiene como propósito promover la iniciativa con mayor anticipación y motivar la participación de la comunidad universitaria en general, para lo cual, próximamente, presentará una propuesta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma que esta sería una modificación al acuerdo anterior. Lee la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 6582, artículo 1, inciso q) para que la actividad se realice en conmemoración al aniversario de la Universidad, que se celebra el 26 de agosto.*

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 6582, artículo 1, inciso q) para que la actividad se realice en conmemoración al aniversario de la Universidad, que se celebra el 26 de agosto.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos**n) Informe de análisis de la situación de salud de la población estudiantil**

La Rectoría, mediante el oficio R-2307-2022, adjunta el documento OBS-667-2022, en el que la Oficina de Bienestar y Salud adjunta el Informe de análisis de la situación de salud de la población estudiantil, correspondiente a 2021; lo anterior, en atención a la elaboración de un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que, en relación con este informe, se le había dado una prórroga para ser presentado a finales de marzo, que es el que se está presentando. Queda un acuerdo pendiente de que se instaba a la Administración un informe integral (que incluyera las dos partes), para lo cual la OBS había remitido un cronograma con las fechas.

En este momento, el acuerdo sigue pendiente hasta tanto no se remita el informe de personal docente y administrativo que se espera para setiembre de 2023.

Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expone que el Consejo Universitario ha sido muy enfático en reconocer que las decisiones que se toman en el ámbito de la salud deben estar basadas no solo en los datos

científicos, sino también en la realidad de las poblaciones que integran la comunidad universitaria. Con este espíritu, y luego de identificar que el Análisis de Situación Integral de Salud (ASIS) que este Consejo tenía a escala institucional, que es este diagnóstico multidimensional, y que históricamente no había funcionado en los últimos 10 años, se le solicitó a la Administración la elaboración de un nuevo modelo de salud y también la investigación de cuáles eran las necesidades de la población estudiantil. Esto ayuda no solo a dimensionar estas necesidades, sino también a dirigir esfuerzos en la toma de decisiones para atender o responder a las necesidades.

Considera importante (dado que ya tienen los resultados) tener una audiencia o presentación con las personas que elaboraron la investigación o bien alguna estrategia que utilice la OBS para dar a conocer cada uno de estos elementos, para que como Consejo Universitario se conozca, en esta primera parte, cuáles son las necesidades en salud de la perspectiva estudiantil, identificadas por parte del equipo investigador, para dirigir esfuerzos en la atención y en el cuidado integral por medio de las acciones que le competen a este Órgano Colegiado. Entiende que no han desarrollado la segunda parte (están en el trabajo, como fue remitido según el cronograma) para la población docente y administrativa, pero es importante hacer un llamado para que presenten los resultados o que comuniquen cuál va a ser la estrategia de socialización de estos resultados, porque el año pasado la OBS se había comprometido a socializarlas con las decanaturas, direcciones de departamentos, diferentes sedes universitarias y con este Consejo, una vez recopilada la información que integró las voces de 17800 personas estudiantes, y aún se tiene esa necesidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que por la trascendencia que tiene este tema se le remitió a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) y al Dr. Jaime Caravaca (por ser de la CAE, del Área de Salud y de las personas que impulsó y trabajó en este informe) para hacer el estudio correspondiente del informe presentado. Después de que se presente ese dictamen o análisis al plenario, se invitaría a la OBS para que amplíe la información.

ñ) Encargo de la sesión N.º 6399-05

La Rectoría remite copia del oficio R-2309-2022, dirigido a la Dra. Gabriela Valverde Soto, jefa del Centro de Evaluación Académica (CEA), en atención al oficio CEA-37-2022, relacionado con el encargo 2, artículo 5, de la sesión N.º 6399, del Consejo Universitario, referente a los recursos económicos necesarios para que el Centro de Evaluación Académica y el Centro de Informática concluyan el Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC). Al respecto, la Rectoría comunica que los recursos necesarios podrían alcanzar un valor de 37 500 000 de colones. Como parte del seguimiento de la administración, la Vicerrectoría de Docencia apoyará con 10 millones de colones y la Rectoría apoyará con el monto restante. Por último, señala que el presupuesto debe ser ejecutado a más tardar el 30 de junio del año en curso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que la información se toma como un avance. Continúa con la lectura.

o) Encargo de la sesión N.º 6525-02b

La Rectoría, mediante el oficio R-2298-2022, remite el documento OPLAU-278-2022, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en atención al encargo de la sesión N.º 6525, artículo 2B, inciso c), referente a la elaboración de un informe sobre la aplicación de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas respecto de las remuneraciones otorgadas por la Universidad a partir de su vigencia. Al respecto, la OPLAU informa que la estimación de recursos presupuestarios para el pago de las remuneraciones de Sueldos al Personal Permanente (entre los cuales destacan los conceptos de salario base, anualidades y escalafones al personal docente y administrativo) en el presupuesto del periodo 2020-2022 se calculó y presupuestó conforme la Ley N.º 9635 y las disposiciones dictadas por las autoridades universitarias, lo cual se evidencia en el decrecimiento tanto presupuestario como en el gasto por el pago de dichos

conceptos. Se reitera que para 2021 y 2022 no se asignan nuevas anualidades, por cuanto se suspende por dos años su pago de acuerdo con esa ley. Finalmente, en cuanto a lo solicitado específicamente en materia de ajustes salariales, la OPLAU remitió a la Oficina de Recursos Humanos la escala salarial requerida, con el ajuste de 0,89% correspondiente al cierre de inflación de 2020, aplicable a partir de 2021.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE añade que la información se toma como un avance en el cumplimiento del acuerdo. Continúa con la lectura.

p) Representante del Área de Sedes Regionales ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2022

El Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) comunica, mediante el oficio CASR-004-2022, que se ha designado al Dr. Francisco Rodríguez Cascante como representante del Área de Sedes Regionales ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que la información del cumplimiento será incluida para el próximo seguimiento de acuerdos por presentarse en el mes de junio 2022 y con esto ya se tendría todas las representaciones para el Premio Rodrigo Facio Brenes 2022. Está pendiente que la Rectoría presente el 04 de agosto de 2022 la resolución de la comisión. Continúa con la lectura.

q) Encargo de la sesión N.º 6525-02b

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-2456-2022, el documento OPLAU-303-2022, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6525, artículo 2B, inciso b), relacionado con un plan de acción para cancelar la deuda de \$3841,8 millones referente al Programa de Atención Integral en Salud (PAIS). Al respecto, la OPLAU comunica que en las modificaciones presupuestarias 12-2021 y 13-2021 y en las transferencias presupuestarias 14-2021 y 15-2021 se incluyeron recursos para la cancelación total de la deuda.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que la información del cumplimiento será incluida en el próximo seguimiento de acuerdos, que se presentará en el mes de junio 2022 al plenario.

Agrega, con relación a los encargos N.ºs 6557-01, del 15 de diciembre de 2021, y 6558 20.2, del 16 de diciembre de 2021, que son dos acuerdos relacionados. Uno indicaba: *Solicitar a la Administración que presente un informe acerca de las soluciones que plantee el grupo de trabajo que atiende la situación de Danza Universitaria; a más tardar el 31 de marzo de 2022.* Otro, en la sesión siguiente: *Solicitar a la Administración que informe de forma periódica y sistemática, hasta que se resuelva el asunto, sobre las acciones realizadas por el grupo de trabajo que se conformó para atender la problemática de la Compañía de Danza Universitaria.*

Al respecto, en el primer acuerdo, se hablaba que para el 31 de marzo de 2022 tenían que indicar las acciones; sin embargo, por omisión, este acuerdo no fue comunicado a Rectoría y por esto no se podía enviar a este Consejo esa información. Se procedió a solicitar por oficio qué se ha hecho a la fecha, y lo que quedaría pendiente es la entrega periódica del informe de acciones.

Cede la palabra a la Ph.D Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO evidencia que hay ambigüedad en la solicitud porque no queda claro si el acuerdo se refiere al asunto de Danza Universitaria por el incendio, a la carrera de danza o que está por irregularidad en la Vicerrectoría de Acción Social (VAS).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE contextualiza que en este momento se está en seguimiento de acuerdos, esto corresponde a que en diciembre, a raíz del incendio, se tuvo la visita del grupo de Danza Universitaria y, como resultado de esa visita, se tomaron esos dos acuerdos; esto era lo que se estaba esperando recibir. Resta esperar respuesta con respecto al oficio y luego se analizará si es necesario ampliar el acuerdo. Reitera que responde a la visita de Danza Universitaria al Consejo Universitario posterior al incendio.

r) Encargos de las sesiones N.ºs 6557-01 y 6558-20.2

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, informa que los encargos N.º 6557-01 del 15 de diciembre de 2021 y N.º 6558-20.2 del 16 de diciembre de 2021 son acuerdos relacionados con la situación de Danza Universitaria. En el acuerdo N.º 6557-01 se indicó que debían presentar al 31 de marzo de 2022 un informe; sin embargo, por omisión no se comunicó dicho acuerdo, por lo que se envió un oficio a la Rectoría solicitando que informen qué se ha hecho a la fecha y lo que faltaría es informar periódicamente al respecto.

IV. Asuntos de Comisiones

s) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2023.*
- *Modificación presupuestaria N.º 6-2022, Servicios Especiales.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que el viernes 22 de abril de 2022, después de las 5 de la tarde, entró una memoria USB con la información de las plazas que venían en esa modificación presupuestaria. En su momento, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) hizo referencia a que no existía esa información o los estudios técnicos; sin embargo, se pidió que se hiciera la remisión de esta información a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP).

Comisión Especial

- *Análisis para conceder el título de doctor honoris causa al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma que este punto se pasó a la Comisión Especial que preside la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas. Comunica que si se le diera esta distinción a Joan Manuel Serrat Teresa estaría en la Universidad de Costa Rica el viernes 27 de mayo de 2022 y concedería una hora para la entrega del *Doctorado Honoris Causa*. Es decir, esa semana habrían dos actos de entrega de *Doctorado Honoris Causa*, uno sería el lunes 23 de mayo de 2022 al Dr. Sergio Ramírez Mercado, y el viernes 27 de mayo de 2022 de 11 a. m. a 12p.m. a Joan Manuel Serrat, en caso de aprobarse.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO constata que el próximo jueves 28 de abril 2022 se tratará este tema.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del *Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, conoce la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, quien realizará una visita académica para atender la invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en alemán).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA expone la solicitud de apoyo financiero al exterior para el señor rector, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, quien participará de una visita académica como parte de una invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD). Comenta que, a lo largo de las últimas décadas, la Universidad de Costa Rica ha tenido una relación académica muy cercana y muy productiva con el DAAD, por lo que es una extraordinaria posibilidad que el señor rector pueda visitar Alemania para sostener reuniones con las autoridades del DAAD y visitar algunas universidades; de esa manera se fortalecería la relación académica que se ha mantenido durante los últimos años. Indica que el viaje está programado entre el día 30 de abril de 2022 (salida), y el regreso el 7 de mayo de 2022. La actividad inicia el 1.º de mayo de 2022 y finaliza el 6 de mayo de 2022.

En cuanto al financiamiento, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta está solicitando un monto de \$775, el resto del costo corre por cuenta del DAAD (tiquete aéreo, hospedaje, alimentación y transporte interno). Se revisó toda la documentación relacionada con costos y todo está en orden con la normativa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE lee la propuesta de acuerdo: *Por tanto, el Consejo Universitario, de conformidad el artículo 15 del Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, quien realizará una visita académica para atender la invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).*

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María Josie Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad el artículo 15 del *Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, quien realizará una visita académica para atender la invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas:	Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Gustavo Gutiérrez Espeleta Rectoría		Frankfurt, Alemania	Actividad: Del 1 al 6 de mayo del 2022 Itinerario: Del 30 de abril al 7 de mayo del 2022 Permiso: Del 30 de abril al 7 de mayo del 2022	Otros Pasaje aéreo \$ 1.944,00 Otros Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$ 1.150,00 Total \$ 3.094,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$ 775,00 Total \$ 775,00

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y veintiséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso de veinte minutos.

A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. ****

ARTÍCULO 6

La MTE Stephanie Fallas Navarro, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, la Srta. María José Mejías Alpízar, el Dr. Carlos Palma Rodríguez y el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas presentan la Propuesta de Miembros CU-8-2022 referente a conmemorar la fecha 26 de enero de 1993 dada la interconexión de Costa Rica a Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La iniciativa de interconexión en Costa Rica a las grandes redes de investigación mundial inició en marzo de 1990 con la presentación de un proyecto en la Conferencia Espacial de las Américas, que consistía en la instalación de un nodo de la Red Bitnet en la Universidad de Costa Rica (UCR). El proyecto se desarrolló desde la Vicerrectoría de Investigación con el apoyo del entonces vicerrector, el Dr. Primo Luis Chavarría, y del Dr. Claudio Gutiérrez, exrector de la UCR.¹
2. Para la efectividad el proyecto de interconexión con la Red Bitnet, la Universidad de Costa Rica puso a disposición una de sus dos únicas computadoras IBM4381, llamada UCRVM2, destinada a la investigación.² Este fue un paso decisivo para llevar a cabo los primeros pasos de interconexión en el país que brindó un instrumento a la comunidad de investigación. La selección de Bitnet fue lógica, debido a que la tecnología

¹ Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación Bitnet e Internet*. Recuperado de <http://asterix.crnnet.cr/gdt/InterconexionCR.pdf>

² Ídem.

utilizada era simple y no requería de personas asesoras extranjeras, sino únicamente del personal administrativo e investigador capacitado del Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica.

3. La Red Bitnet es de las primeras redes académicas y de investigación que se establecieron en el mundo, concebida como una red cooperativa que almacenaba y enviaba mensajes, archivos y comandos de nodo a nodo a lo largo de rutas estáticas preestablecidas. Además, incluía mensajes interactivos, correo electrónico, transferencia de archivos y compuertas con otras redes que utilizaban un protocolo de comunicación diferente.³

**** A las nueve horas y cincuenta y un minutos sale el Lic. William Méndez. ****

4. En noviembre de 1990 se logró establecer comunicación entre el nodo UCRVM2 y el de recepción localizado en Florida Atlantic University (FAUVAX). Esta conexión permitió interactuar con computadoras en diferentes rutas: Europa, Hawái, Japón, entre otros. Un año después, el nodo ubicado en la Universidad de Costa Rica contó con 1500 personas usuarias, la mayoría de ellas docentes y estudiantes de la UCR y 400 huéspedes de 30 instituciones nacionales y de otros países del área.⁴
5. Para el personal de la UCR, la Internet era un objeto de estudio totalmente desconocido, pues para la conexión a dicha red se necesitaba un canal de mayor capacidad y equipo especializado en el manejo del tráfico, como los enrutadores (routers). Debido a su relevancia para el país, a su elevado costo y a la naturaleza del proyecto, este se convirtió en un proyecto nacional de gran calibre, pues requeriría un importante financiamiento exterior. Así fue como nació el ambicioso proyecto entre la Red Nacional de Investigación de Costa Rica (CRNet), la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
6. En mayo de 1992, el rector de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Luis Garita, autorizó la creación de la Unidad de Desarrollo en Tecnologías de la Información y Redes (Unidad de Redes) adscrita a la Vicerrectoría de Investigación. Esta unidad tuvo como finalidad la conexión del país a la red Internet, así como apoyar y desarrollar la CRNet y facilitar la transferencia de nuevas tecnologías.⁵ Así, en octubre de ese mismo año ya Costa Rica hubiera estado lista para establecer la conexión de 64 kbps con la internet de los Estados Unidos; sin embargo, el huracán Andrew barrió con las antenas receptoras, lo que pospuso los planes.
7. El 26 de Enero de 1993, se estableció la primera conexión del país a la Internet, se interconectaron una docena de nodos ubicados en la Unidad de Redes, el Centro de Informática, la Escuela de Geología y la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica, en la que se utilizó un enrutador CISCO IGS, en préstamo por la Universidad de Wisconsin, y se ubicó en el Centro de Informática con una conexión de 64Kbps contra el Punto de Presencia (PoP) de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) en Homestead Florida. En ese momento, nuestro país se convirtió en el **quinto país latinoamericano** en conectarse a Internet, lo cual transformó de manera definitiva la interacción con el mundo.⁶

**** A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos entra el Lic. William Méndez. ****

8. De manera simultánea con la interconexión en Costa Rica a la red Internet, se creó la CRNet, un proyecto pionero, promovido y auspiciado por la Universidad de Costa Rica y propiciado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la colaboración de la Universidad de Wisconsin-Madison, que buscó proveer la primera conectividad instantánea entre las instituciones académicas y de investigación del país.⁷

3 Ídem.

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Ídem.

7 Ídem.

9. En marzo del 1993, el equipo de enrutadores de CRNet fue sacado de aduanas y trasladado a la Unidad de Redes de la UCR para su configuración y luego ser trasladado a las instalaciones de Radiográfica Costarricense S.A. y del ICE. Este equipo permitió establecer la primera red nacional de conexión a Internet entre la UCR, el Instituto Tecnológico Nacional (actualmente Instituto Tecnológico de Costa Rica) y la Universidad Nacional a Distancia (UNED).⁸ Posteriormente, se conectaron las otras instituciones fundadoras de la Asociación CRNet, constituida por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, la Fundación Omar Dengo, el Instituto Nacional de Biodiversidad, el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Universidad EARTH, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, y la Asamblea Legislativa de la República.
10. La CRNet y la UCR, con el apoyo del proyecto de Red Hemisférica Interuniversitaria de Información Científica y Tecnológica (REDHUCyT), contribuyeron de manera significativa en la interconexión a la Internet de Nicaragua, Panamá, Honduras, Jamaica y Guatemala. La primera conexión entre dos países latinoamericanos se dio en febrero de 1994 entre Nicaragua y Costa Rica, a través de la CRNet.⁹
11. La participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión de la Internet en nuestro país, no solo implicaron avances en el campo de la educación, la tecnología y la investigación, sino que también contribuyeron en la eficacia y eficiencia en las interacciones para la economía, el comercio y el Gobierno.
12. Gracias a la existencia de la red Internet, la Universidad de Costa Rica se desarrolló en otros ámbitos de alta incidencia, como es facilitar el aprendizaje a través del uso de las tecnologías en las actividades académicas, como herramientas para la innovación docente. Además, a la fecha, se ha logrado que muchos procesos administrativos y académicos sean automatizados favoreciendo la gestión institucional y aportando valor a las actividades sustantivas de la institución y su relación con la sociedad.

ACUERDA

1. Declarar el 26 de enero como el día de la Internet, debido a de que la UCR en cumplimiento de sus propósitos constitucionales contribuyó a interconectar Costa Rica a la red Internet; su participación y liderazgo en la creación de la primera red académica de investigación, interconexión de países de la región a este poderoso y en demás avances tecnológicos en este ámbito.
2. Solicitar a la Administración que a partir del año 2023, el día 26 de enero se conmemore y visibilice el aporte de la UCR en el progreso tecnológico del país y la región.
3. Solicitar al Centro de Informática que realice y promueva actividades que contribuyan a formar y capacitar en la comunidad universitaria y nacional en el uso seguro de Internet y sus aplicaciones, así como como divulgar aquellos avances recientes que la UCR haya o esté impulsado en este ámbito.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro por la presentación y por impulsar este proyecto. Somete a discusión el dictamen.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ pregunta si se someterá a consulta antes de que se vote en este Consejo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que en este caso no, pues sale a consulta cuando es modificación reglamentaria.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ indica que se debería tener una validación. Es decir, lo que se está dando es la visión de la Universidad, pero ¿lo que se está diciendo es así?

⁸ Brummer, F. y Salas, O. (2019). La universidad visionaria conectó Costa Rica a Internet hace 26 años. Recuperado de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/02/25/la-universidad-visionaria-conecto-costa-rica-a-internet-hace-26-anos.html>.

⁹ Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación Bitnet e Internet*. Recuperado de <http://asterix.crnnet.cr/gdt/InterconexionCR.pdf>

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma que en este momento la propuesta sería el acuerdo como tal, no se acostumbra que ese tipo de ideas o solicitudes salgan a consulta.

Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS notifica, además, que esta propuesta se fundamenta en un artículo publicado por Guy De Téramond Peralta, quien fue uno de los promotores. Se leyó un artículo de él y una publicación que salió en un libro, de ahí se toman los insumos para crear esta propuesta. También se contó con la revisión por parte del MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica, y del M.Sc. Abel Brenes Arce, quien también participó en ese equipo de trabajo de 1993; el M.Sc. Brenes revisó el documento e incluso hizo algunos ajustes en el texto que fueron incorporados en lo que se presenta hoy.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro por la iniciativa con esta propuesta y comparte que es un aspecto trascendental en la historia del país y en la historia de la Universidad. Es importante difundir este acuerdo precisamente en este momento que hay cambio de gobierno, porque este es uno de los aspectos donde se valora el gran aporte de la Universidad al desarrollo del país, pues asumió este proyecto y lo puso a disposición del país. Agrega que, si su memoria no le falla, Guy De Téramond, justo por esta incidencia, fue nombrado ministro de Ciencia y Tecnología, para que desde el gobierno, desarrollara la red de internet. Considera que este aporte debe ser divulgado por todos los medios posibles.

**** A las once horas y dos minutos entra el Dr. Carlos Araya. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE añade que en los años noventa, quizá un poco antes, inició la internet 1.0, con aquel modelo de comunicación donde se subía la información a un nodo (a un punto de almacenamiento). Con la internet 2.0 se logra obtener flujo de información de ida y de vuelta, hay interacción. La internet 3.0 es cuando ya no existe un nodo específico, sino que se puede tener comunicación con distintos puntos. La internet 4.0, que es esta revolución de la que se está hablando, es sobre los sistemas inteligentes, donde la red detecta información y se pueden ver tendencias, gustos, entre otros.

Cuando se habla de “mediación virtual” y se quiere utilizar solo como un repositorio para que las personas estudiantes entreguen las tareas, se está hablando de un modelo 1.0 de los años ochentas y noventas. En este momento se está en una época 3.5 casi 4.0 en donde se están desarrollando sistemas inteligentes en los cuales se pueden tener procesos de enseñanza y aprendizaje ajustados a cada persona.

Se tiene pendiente la visita del Dr. Allen Quesada Pacheco, ya que la Escuela de Lenguas Modernas está empezando con inteligencia artificial para el aprendizaje de los idiomas. Manifiesta que ya se ofrecen fuera del país cursos de inglés y de español en competencia con universidades como Michigan, Oxford, Harvard, los cuales incursionan en inteligencia artificial. Es uno de los temas que se desea traer a este Consejo y lo ideal sería hacer el llamado de que la Universidad de Costa Rica está en una época de internet 3.0, donde el tipo de interacción es diferente; por ejemplo, en un curso de interacción presencial donde se solicita por correo electrónico, un documento o una tarea, ya es un curso con cierto grado de virtualidad. Se está en una época en que no se puede visualizar actividades presenciales en lo que sería la parte estricta de la palabra.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La iniciativa de interconexión en Costa Rica a las grandes redes de investigación mundial inició en marzo de 1990 con la presentación de un proyecto en la Conferencia Espacial de las Américas, que consistía en la instalación de un nodo de la red Bitnet en la Universidad de Costa Rica (UCR). El proyecto se desarrolló desde la Vicerrectoría de Investigación con el apoyo del entonces vicerrector, el Dr. Primo Luis Chavarría, y del Dr. Claudio Gutiérrez, exrector de la UCR.¹⁰**
2. **Para la efectividad del proyecto de interconexión con la red Bitnet, la Universidad de Costa Rica puso a disposición una de sus dos únicas computadoras IBM4381, llamada UCRVM2, destinada a la investigación.¹¹ Este fue un paso decisivo para llevar a cabo los primeros pasos de interconexión en el país que brindó un instrumento a la comunidad de investigación. La selección de Bitnet fue lógica, debido a que la tecnología utilizada era simple y no requería de personas asesoras extranjeras, sino únicamente del personal administrativo e investigador capacitado del Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica.**
3. **La red Bitnet es de las primeras redes académicas y de investigación que se establecieron en el mundo, concebida como una red cooperativa que almacenaba y enviaba mensajes, archivos y comandos de nodo a nodo a lo largo de rutas estáticas preestablecidas. Además, incluía mensajes interactivos, correo electrónico, transferencia de archivos y compuertas con otras redes que utilizaban un protocolo de comunicación diferente.¹²**
4. **En noviembre de 1990 se logró establecer comunicación entre el nodo UCRVM2 y el de recepción localizado en Florida Atlantic University (FAUVAX). Esta conexión permitió interactuar con computadoras en diferentes rutas: Europa, Hawái, Japón, entre otros. Un año después, el nodo ubicado en la Universidad de Costa Rica contó con 1500 personas usuarias, la mayoría de ellas docentes y estudiantes de la UCR y 400 huéspedes de 30 instituciones nacionales y de otros países del área.¹³**
5. **Para el personal de la UCR, la Internet era un objeto de estudio totalmente desconocido, pues para la conexión a dicha red se necesitaba un canal de mayor capacidad y equipo especializado en el manejo del tráfico, como los enrutadores (*routers*). Debido a su relevancia para el país, a su elevado costo y a la naturaleza del proyecto, este se convirtió en un proyecto nacional de gran calibre, pues requeriría un importante financiamiento exterior. Así fue como nació el ambicioso proyecto entre la Red Nacional de Investigación de Costa Rica (CRNet), la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.**
6. **En mayo de 1992, el rector de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Luis Garita, autorizó la creación de la Unidad de Desarrollo en Tecnologías de la Información y Redes (Unidad de Redes) adscrita a la Vicerrectoría de Investigación. Esta unidad tuvo como finalidad la conexión del país a la red Internet, así como apoyar y desarrollar la CRNet y facilitar la transferencia de nuevas**

10 Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación Bitnet e Internet*. Recuperado de <http://asterix.crnet.cr/gdt/InterconexionCR.pdf>

11 Ídem.

12 Ídem.

13 Ídem.

tecnologías.¹⁴ Así, en octubre de ese mismo año ya Costa Rica hubiera estado lista para establecer la conexión de 64 kbps con la internet de los Estados Unidos; sin embargo, el huracán Andrew barrió con las antenas receptoras, lo que pospuso los planes.

7. El 26 de Enero de 1993 se estableció la primera conexión del país a la Internet, se interconectaron una docena de nodos ubicados en la Unidad de Redes, el Centro de Informática, la Escuela de Geología y la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica, en la que se utilizó un enrutador CISCO IGS, en préstamo por la Universidad de Wisconsin, y se ubicó en el Centro de Informática con una conexión de 64Kbps contra el Punto de Presencia (PoP) de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) en Homestead Florida. En ese momento, nuestro país se convirtió en el *quinto país latinoamericano* en conectarse a la Internet, lo cual transformó de manera definitiva la interacción con el mundo.¹⁵
8. De manera simultánea con la interconexión en Costa Rica a laInternet, se creó la CRNet, un proyecto pionero, promovido y auspiciado por la Universidad de Costa Rica y propiciado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la colaboración de la Universidad de Wisconsin-Madison, que buscó proveer la primera conectividad instantánea entre las instituciones académicas y de investigación del país.¹⁶
9. En marzo del 1993, el equipo de enrutadores de CRNet fue sacado de aduanas y trasladado a la Unidad de Redes de la UCR para su configuración y luego ser trasladado a las instalaciones de Radiográfica Costarricense S.A. y del ICE. Este equipo permitió establecer la primera red nacional de conexión a la Internet entre la UCR, el Instituto Tecnológico Nacional (actualmente Instituto Tecnológico de Costa Rica) y la Universidad Nacional a Distancia (UNED).¹⁷ Posteriormente, se conectaron las otras instituciones fundadoras de la Asociación CRNet, constituida por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, la Fundación Omar Dengo, el Instituto Nacional de Biodiversidad, el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Universidad EARTH, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, y la Asamblea Legislativa de la República.
10. La CRNet y la UCR, con el apoyo del proyecto de Red Hemisférica Interuniversitaria de Información Científica y Tecnológica (REDHUCyT), contribuyeron de manera significativa en la interconexión a la Internet de Nicaragua, Panamá, Honduras, Jamaica y Guatemala. La primera conexión entre dos países latinoamericanos se dio en febrero de 1994 entre Nicaragua y Costa Rica, a través de la CRNet.¹⁸
11. La participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión de la Internet en nuestro país, no solo implicaron avances en el campo de la educación, la tecnología y la investigación, sino que también contribuyeron en la eficacia y eficiencia en las interacciones para la economía, el comercio y el Gobierno.
12. Gracias a la existencia de laInternet, la Universidad de Costa Rica se desarrolló en otros ámbitos de alta incidencia, como es facilitar el aprendizaje a través del uso de las tecnologías en las actividades académicas, como herramientas para la innovación docente. Además, a la fecha, se ha logrado que muchos procesos administrativos y académicos sean automatizados favoreciendo la gestión institucional y aportando valor a las actividades sustantivas de la institución y su relación con la sociedad.

14 Ídem.

15 Ídem.

16 Ídem.

17 Brummer, F. y Salas, O. (2019). La universidad visionaria conectó Costa Rica a Internet hace 26 años. Recuperado de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/02/25/la-universidad-visionaria-conecto-costa-rica-a-internet-hace-26-anos.html>.

18 Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación Bitnet e Internet*. Recuperado de <http://asterix.crnet.cr/gdt/InterconexionCR.pdf>

13. Resulta relevante destacar la fecha del 26 de enero de 1993 por el logro de alta incidencia que promovió y desarrolló la UCR para el país y la región. Este acto da a conocer en la comunidad universitaria y nacional que la UCR, en cumplimiento de sus propósitos constitucionales, pudo interconectar Costa Rica a la Internet gracias a la articulación con instancias nacionales e internacionales, que posterior a este hecho su incidencia también fue esencial para que fuera posible la interconexión a la Internet en países vecinos. Ambos logros impactaron de forma sustantiva las diversas interacciones que se necesitan en una sociedad cada vez más interconectada.

ACUERDA

- 1) Declarar el 26 de enero como una fecha de conmemoración institucional, dada la interconexión de Costa Rica a la Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales.
- 2) Solicitar a la Administración que:
 - a) A partir de 2023, el día 26 de enero se conmemore el “Día de la Internet” con el fin de visibilizar el aporte de la UCR en el progreso tecnológico del país y la región.
 - b) Que el Centro de Informática realice y promueva actividades formativas y de capacitación para la comunidad universitaria y nacional en el uso seguro de la Internet y sus aplicaciones, así como divulgar aquellos avances recientes que la UCR haya o esté impulsando en este ámbito.
- 3) Dar difusión a estos acuerdos por los medios de comunicación universitarios.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro, al Dr. Carlos Palma Rodríguez y a Srta. María José Mejías Alpízar.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-2-2022 sobre la modificación al artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* para ampliar la cantidad de ciclos por los que las personas estudiantes pueden ser titulares del régimen de horas estudiante y horas asistente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio Externo-CU-890-2021, con fecha 11 de noviembre de 2021, la Dra. María Esther Montanaro Mena, editora de la revista del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado analizar la posibilidad de modificar el artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* para ampliar la cantidad de ciclos en los que cada estudiante puede ser titular del régimen de horas estudiante y horas asistente.
2. Por medio del Criterio Legal CU-71-2021, de fecha 6 de diciembre, el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, emitió su criterio al respecto.
3. En la sesión N.º 6555, artículo, 1, inciso n), del 15 de diciembre, el Consejo Universitario recomendó realizar un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) para su correspondiente estudio.

4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la CAE el análisis y dictamen correspondientes de este caso (Pase CU-125-2021, del 16 de diciembre de 2021).

ANÁLISIS

1. Origen de la propuesta

La Dra. María Esther Montanaro Mena, editora de la revista del CIICLA, solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado analizar la posibilidad de modificar el artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.

El artículo citado anteriormente establece:

ARTÍCULO 14: *Periodos de las designaciones Las designaciones serán por ciclo lectivo y podrán hacerse hasta por un máximo de seis ciclos lectivos, consecutivos o no, en cada una de las categorías. Las designaciones podrán prorrogarse por tres ciclos lectivos más, previo visto bueno de la autoridad superior correspondiente. Por razones de interés institucional, podrán realizarse designaciones inferiores al ciclo lectivo o en periodos interciclos que no se tomarán en cuenta como parte del total de ciclos máximos en que puede estar designada la persona estudiante.*

2. Objeto de la propuesta

La propuesta de modificación del artículo 14 del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado pretende ampliar la cantidad de ciclos en los que cada estudiante puede ser titular del régimen de horas estudiante y horas asistente.

3. Exposición de la propuesta

Seguidamente se transcribe la solicitud de propuesta de reforma:

Solicitud para que se valore la posibilidad de revisar y reformar el Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado.¹⁹

Por este medio, quisiera manifestar respetuosamente mi interés para que, en el seno del Consejo Universitario, se valore la posibilidad de revisar y reformar el Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado. Específicamente, me refiero al Artículo 14, que a la letra dice:

Las designaciones serán por ciclo lectivo y podrán hacerse hasta por un máximo de seis ciclos lectivos, consecutivos o no, en cada una de las categorías. Las designaciones podrán prorrogarse por tres ciclos lectivos más, previo visto bueno de la autoridad superior correspondiente. Por razones de interés institucional, podrán realizarse designaciones inferiores al ciclo lectivo o en periodos interciclos que no se tomarán en cuenta como parte del total de ciclos máximos en que puede estar designada la persona estudiante.

Planteo esta solicitud, pues como editora de una de las revistas académicas de nuestra Universidad durante ya casi nueve años, tengo muy claro que la aplicación de dicho artículo llega a afectar muchísimo el quehacer de los equipos editoriales (aunque no exclusivamente ellos). Como usted bien sabe, los equipos editoriales trabajan con jornadas laborales y recursos muy limitados, de ahí que el apoyo de las y los estudiantes designados mediante la modalidad de horas asistente y estudiantes se haya convertido en un apoyo decisivo.

Tomando en consideración los tiempos tan complejos y convulsos que estamos viviendo en la actualidad, agravados de manera evidente por la pandemia del COVID-19 y por el contexto de crisis financiera que afecta a nuestra Universidad, estimo conveniente que el Consejo Universitario valore la posibilidad de modificar el reglamento con miras a permitir una mayor permanencia de aquellos(as) estudiantes que hayan desempeñado sus labores con notoria excelencia, al tiempo que hayan demostrado tener un fuerte compromiso tanto a lo interno del equipo editorial como con la propia institución.

Encuentro razonable plantear ante usted esta propuesta, en vista de que los equipos editoriales que dan vida a las revistas académicas de nuestra Universidad y que tanto aportan a su visibilidad en el ámbito nacional e internacional, se sostienen en gran medida, por un lado, gracias al trabajo de personas en condición de interinazgo y, por otro, gracias al apoyo de estudiantes que realizan horas asistente y/o estudiante. Por lo tanto, resulta muy lamentable que el personal de los equipos editoriales no puedan retener a estudiantes que ya han adquirido una valiosa experiencia y que las personas editoras nos veamos en la obligación de tomar tiempo de nuestras ya de por sí reducidas y comprometidas jornadas laborales -sin dejar de mencionar que enfrentamos de manera constante estrés laboral- para preparar carteles, procesos de selección y, por supuesto, capacitar “desde cero” a otros estudiantes con el fin de que puedan desempeñarse como asistentes de las revistas.

¹⁹ Oficio Externo-CU-890-2021, con fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. María Esther Montanaro Mena, editora de la revista del CIICLA.

Desde hace ya casi 10 años, a los equipos editoriales se les viene exigiendo cada vez más el cumplimiento de criterios de calidad y de una serie de requisitos que demandan esfuerzos ingentes para que puedan ser atendidos en tiempo y forma. De manera que, para encarar tales exigencias (las cuales además cambian constantemente) el trabajo en equipo se ha convertido en una de las vías más efectivas para que los equipos editoriales puedan responder a tales demandas, de ahí la necesidad de poder garantizar mayor estabilidad a la conformación de los equipos editoriales. Por lo tanto, el apoyo de las personas asistentes se convierte en un respaldo crucial para nuestro quehacer y para muestra un botón: de acuerdo con la Circular VI-19-2021 con fecha del 15 de junio de 2021 y según los resultados de la evaluación UCR index correspondiente al año de 2020, es decir, en plena pandemia: “el 76 % de las revistas mejoraron su calificación con respecto al año anterior”. Este notable logro, sin duda, se debe en parte al respaldo de las y los estudiantes que nos apoyan con alto sentido de responsabilidad y compromiso en la delicada labor editorial que realizamos. De ahí el clamor para que el Consejo Universitario pueda atender a la brevedad posible esta petición, que estimo es compartida por la gran mayoría, sino que por todos los equipos editoriales de nuestra Universidad.

4. Análisis de la Comisión de Asuntos Estudiantiles

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) se reunió en varias ocasiones para analizar el mandato del Consejo Universitario; además, acordó invitar a la Dra. María Esther Montanaro Mena, editora de la revista del CIICLA, a la Srta. Alhama Chavarría Montero, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.

En la reunión de la CAE, realizada el lunes 21 de febrero de 2022, se recibió como invitada a la Dra. Montanaro Mena, quien se hizo acompañar de la M.Sc. Ginette Sánchez Gutiérrez, editora de las revistas Káñina y Wimb Lu, con el propósito de referirse y profundizar en las justificaciones por las que se debería ampliar la cantidad de ciclos del régimen de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado.

La Dra. Montanaro Mena señaló que la solicitud surge por una situación particular que se presentó en la revista del CIICLA en la que no fue posible extender por más tiempo a quien colaboraba mediante el régimen de horas asistente, debido a que había agotado el máximo de ciclos por los cuales se le podía designar. Aunado a lo anterior, la Dra. Montanaro aclaró que se debe tomar en cuenta que, en términos generales, los equipos editoriales de las revistas académicas estaban conformados por docentes interinos, con jornadas muy reducidas y que trabajan bajo mucha presión laboral, por lo que el apoyo que brinda la persona estudiante es muy importante.

A criterio de esta editora, la propuesta de modificación enviada representa una medida paliativa, especialmente, si se considera la crisis presupuestaria por la que están pasando las universidades públicas y las consecuencias de la pandemia (recarga laboral, incapacidades, entre otras), pero apoya la dinámica propia de las revistas.

Además, señaló que la Universidad ha sido tímida en cubrir las necesidades de los equipos editoriales, por lo que el tema de fondo es otro y se requiere buscar las vías que permitan dar una solución estructural a un problema histórico y a una situación que merece atención, como lo es el apoyo a las revistas científicas.

De forma complementaria, ejemplificó que, en el caso de la revista del CIICLA, las labores se dividen en académicas y técnicas, pero muchas veces se traslapan, y que la población estudiantil realiza actividades de marcaje, labor muy delicada, además de la diagramación de los textos. Refiere que otras revistas cuentan con ese apoyo por parte de la Vicerrectoría de Investigación; no obstante, no es el caso de la revista del CIICLA, por lo que apostaron por preparar a estudiantes asistentes para que realizaran esa actividad.

Según la Dra. Montanaro, la solicitud de modificación del reglamento es una salida sencilla que permitiría darle más estabilidad a los equipos editoriales y mejoraría las condiciones laborales, que en términos generales atraviesan condiciones adversas y, en algunos casos, críticos. Por otro lado, la situación planteada en relación con la revista del CIICLA ilustra las necesidades que comparten algunas revistas.

La M.Sc. Ginette Sánchez Gutiérrez, editora de las revistas Káñina y Wimb Lu, señaló que, aunque ni la Dra. Montanaro ni ella son representantes de la red de editores de la Universidad, sí representan una necesidad que es compartida por muchas personas editoras. Expuso que la revista Káñina tiene una particularidad, pues solo tiene un nombramiento de un cuarto de tiempo y 20 horas asistente, pero la persona estudiante designada está únicamente unos ciclos y luego tienen que capacitar a otra y luego a otra para ejercer labores sumamente importantes.

En la Revista Káñina, la M.Sc. Sánchez se ocupa del marcaje porque la curva de aprendizaje no es rápida, es bastante lenta, pero sin el apoyo de estudiantes como asistentes no podría ejecutar las funciones, porque con un cuarto de tiempo es muy difícil.

Aclaró que Káñina es una revista que recibe muchos artículos, al ser una de las primeras de la Universidad. De ahí su preocupación cada vez que termina el periodo reglamentario, porque eso implica un proceso de selección de terna, entrevistas de reclutamiento y luego la selección. Menciona que el trabajo de la revista es muy particular; incluso como editores han tenido que recibir capacitación constante, principalmente, si se toma en cuenta que en la Universidad no existe una carrera de edición.

Con respecto a lo anterior, destacó que los errores en la revista por muy pequeños que sean tienen un impacto tan grande que pueden costar los puntos en la calificación o indexación. Sobre las funciones que se realizan con horas asistente, mencionó que estas varían de acuerdo con lo que las personas editoras quieran delegar y también depende de si las personas estudiantes son de primer año o más avanzadas.

En la revista Káñina, la persona estudiante apoya bastante en el manejo de las revisiones, la recepción y trámite, la correspondencia con las autorías, también manejan el control de los artículos de las bases de datos, aunque destacó que la persona directora y la editora siempre están enteradas de todos los procesos que realizan.

Agregó que, en la actualidad, la persona asistente estudia filología y se encarga de la revisión filológica. No obstante, si bien ella está preparada para hacer revisiones filológicas, no lo está para entrar al portal universitario, ver los artículos, comunicarse con las demás personas revisoras, autoras, revisar la correspondencia, las constancias que se hacen, el tipo de control de artículos que se realiza, cómo se registran los datos, y por ello se tiene que capacitar. Así, mencionó que cuando la persona estudiante es experta en manejar todo se les va y no se le puede designar más.

En esa misma sesión, se recibió como invitada a la Srta. Alhana Chavarría Montero, presidenta de la FEUCR, quién señaló que la población estudiantil está dividida con respecto a este tema, dado que algunas personas estudiantes reclaman que siempre son las mismas personas las que son designadas para ese régimen de horas, pero otras sí apoyan la propuesta de ampliar los periodos de designación, debido a que les permite mayor crecimiento personal, profesional y académico. La perspectiva estudiantil fue ampliada posteriormente mediante el oficio DIR-351-2022, con fecha 4 de marzo de 2022, que, a la letra, dice:

- 1. Es importante mencionar que una posible modificación del artículo 14 del Reglamento de horas asistente, estudiante, asistente de posgrado, siga contemplando la apertura hacia el nombramiento popular y no individual, en donde se dé la evaluación de las ofertas de las personas estudiantes aspirantes, esto para no vulnerar las oportunidades del resto de la comunidad estudiantil. Procurando, que este espacio sea abierto, es por esto que es conveniente que dicho reglamento sea accesible, equitativo e igualitario, consciente de la diversidad de perfiles de personas estudiantes en evaluación.*
- 2. Siguiendo con el documento del CU-890-2021, es importante recalcar que la ampliación de los ciclos de horas asistentes, para las personas estudiantes podría significar una latente precarización laboral, dado que consideramos de alta significativa la labor que desde estos espacios se realizan. Y al ser nombradas por un periodo establecido, en donde se mantiene una posible relación laboral, nos preocupa que no se garanticen sus derechos y que esto lleve a una situación desigual dentro del entorno laboral.*
- 3. Consideramos importante que desde la Universidad de Costa Rica, se impulsen políticas afirmativas respecto a la capacitación de las personas estudiantes, seleccionadas dentro de los espacios ligados a los Reglamentos de horas estudiante, asistente y asistente de posgrado. Y aún cuando se debe hacer periodo tras periodo, esto permite el fortalecimiento de las herramientas de crecimiento de las personas estudiantes, siendo fundamental en el quehacer universitario.*

Concluida la participación en la reunión de las personas invitadas, la comisión se abocó a analizar y discutir el tema en estudio.

El escenario descrito por la Dra. Montanaro y la MSc. Sánchez levantó una enorme preocupación en miembros de la CAE respecto de la falta de condiciones mínimas necesarias para que las revistas puedan seguir trabajando, así como las tareas desarrolladas por estudiantes, pues algunas revistas han utilizado el recurso de la designación con horas asistente como un mecanismo de apoyo para continuar operando. Entonces, la población estudiantil ha asumido funciones que son delicadas y con responsabilidades bastante críticas.

Por tanto, la Comisión de Asuntos Estudiantiles detectó varios problemas estructurales de fondo:

1. Definición y función de las horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado en los espacios académicos.

2. Cantidad de ciclos en los que cada estudiante puede estar designado con horas estudiante y horas asistente.
3. Papel de las revistas como vehículos de divulgación y socialización científica y el apoyo que pueden recibir a nivel institucional.

Con respecto al primer punto, sobre la definición y función de las horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado en los espacios académicos, el artículo 8 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* establece las tareas que tendrán las personas nombradas en horas estudiante y en horas asistente.

El artículo 8 establece:

ARTÍCULO 8. Actividades por categoría

Las actividades que se podrán asignar según la categoría, serán:

1. En horas estudiante

- a) Preparar materiales que sirvan de apoyo en las diferentes actividades universitarias.
- b) Colaborar, bajo una supervisión coordinada del personal académico docente, en la corrección de tareas, pruebas, trabajos cortos, elaboración de material didáctico y otras actividades conexas.
- c) Asistir en la búsqueda, clasificación, codificación, tabulación, archivo y procesamiento de datos.
- d) Transcribir, digitar y aplicar entrevistas y cuestionarios.
- e) Apoyar en la organización y desarrollo de ferias, actividades deportivas, culturales, simposios, congresos y otras similares.
- f) Colaborar en la organización y ejecución de giras de campo.
- g) Colaborar en la preparación de actividades y materiales para el desarrollo de los procesos de comunicación en unidades que lo requieran.
- h) Apoyar al personal académico docente, según se considere pertinente, en actividades relacionadas con las lecciones y los procesos de evaluación de los cursos.
- i) Otras similares, de acuerdo con el perfil de la categoría.

2. En horas asistente

- a) Colaborar, bajo una supervisión coordinada del personal académico docente, en la corrección de tareas, pruebas, trabajos cortos, elaboración de material didáctico y otras actividades semejantes.
- b) Atender a estudiantes, bajo la responsabilidad y supervisión coordinada del personal académico docente, en prácticas, resolución de asuntos académicos en el aula, laboratorios o talleres.
- c) Colaborar en la organización, desarrollo y seguimiento de proyectos en los diferentes ámbitos del quehacer universitario.
- d) Colaborar en actividades académicas, tales como conferencias, giras, talleres, simposios, entre otras.
- e) Colaborar en la recolección, procesamiento y análisis de muestras.
- f) Colaborar, con la guía del personal responsable, en el desarrollo de los procesos de comunicación, audio y video en unidades que lo requieran.
- g) Participar, según se considere pertinente, en actividades relacionadas con las lecciones y durante su desarrollo, y en los procesos de evaluación de los cursos.
- h) Colaborar en la aplicación de diversas metodologías y técnicas en ámbitos de investigación y acción social.
- i) Otras similares, de acuerdo con el perfil de la categoría.

(...)

En el contexto expuesto por las personas editoras, existe una delegación de funciones laborales del personal docente que dirige las revistas hacia el estudiantado. Se explicita un problema de fondo, y es que a las personas estudiantes se les está asignando una carga de trabajo significativa con responsabilidades igualmente grandes.

Las funciones que están asumiendo las personas estudiantes en estas revistas, de acuerdo con lo señalado por las personas editoras, son:

- Diagramación, las cuales conllevan una carga de complejidad alta.
- Revisiones filológicas.
- Articulación y correspondencia con las personas autoras o revisoras.
- La designación de cuáles personas revisoras pueden leer o revisar un artículo, lo cual debería recaer en el equipo editorial y no en la población estudiantil.
- Manejo de datos, que puede ser crítico para la categorización en el ranking de la revista que la Universidad podría tener en los ámbitos institucional, nacional o internacional.

Se puede denotar que son tareas muy específicas y profesionales que requieren de una amplia experiencia. Pareciera ser que las horas asistentes están siendo asumidas más para coadyuvar con el trabajo de las revistas que para realmente fungir como asistentes colaboradores, dado que se genera una dinámica de dependencia.

Asimismo, parece ser que las unidades – tanto académicas como administrativas – desconocen el reglamento, y por ello le asignan tareas de significativa especificidad a la persona estudiante sin tener la competencia para ello.

Con respecto al segundo punto, que tiene que ver con la cantidad de ciclos que puede estar una persona estudiante designada, el artículo 14 establece:

ARTÍCULO 14. Periodos de las designaciones

Las designaciones serán por ciclo lectivo y podrán hacerse hasta por un máximo de seis ciclos lectivos, consecutivos o no, en cada una de las categorías. Las designaciones podrán prorrogarse por tres ciclos lectivos más ...

De acuerdo con lo señalado en dicho artículo, la designación equivale a nueve ciclos, periodo suficiente para que una persona cumpla con la función que tienen estas horas, al mismo tiempo que permite al resto de la población estudiantil acceder a estas posibilidades de aprendizaje y que puedan tener la expectativa de un ingreso económico, por más simbólico que sea. Además, concursar por las horas ya que permite que la persona estudiante se enfrente a un escenario de fortalecimiento de competencias psicosociales que es muy variado.

El tercer punto se relaciona con el papel de las revistas como vehículos de divulgación y socialización científica y el apoyo institucional que pueden recibir. Es fundamental reconocer el trabajo que realizan las revistas, el papel que tienen como instrumentos de divulgación y socialización científica y el apoyo que pueden recibir en el ámbito institucional.

Es claro que las revistas tienen una función sustantiva muy importante en la investigación y en la academia; además, las revistas – como medios de socialización del conocimiento y articulación con la sociedad no solo científica o académica, sino también con quienes toman decisiones y con la comunidad – deben contar con las condiciones necesarias para cumplir con esta función.

Por ello y ante tal preocupación, el lunes 28 de febrero de 2022 la Comisión recibió como invitada a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, para conocer su criterio con respecto a la propuesta de modificación del artículo 14, así como las acciones que la Vicerrectoría está realizando con respecto al apoyo hacia las revistas.

La Dra. María Laura Arias Echandi compartió que la Universidad de Costa Rica tiene más de 53 revistas de carácter universitario, algunas de ellas con excelentes índices y otras que inclusive incumplen con la periodicidad de publicación que se requiere, por esta razón se están conduciendo análisis importantes para actuar ante estas situaciones.

Uno de los objetivos de la Vicerrectoría de Investigación es crear un consorcio de excelencia, disminuir el número de revistas para que queden aquellas que cumplan con los índices mínimos de excelencia vigente (UCRIndex, próximamente CONAREIndex), los cuales no solamente tiene que ver con la calidad de lo que se publica, sino también con la periodicidad y otros factores que debe cumplir una revista.

La Dra. Arias Echandi afirmó que las revistas no están integradas por el equipo editor y los estudiantes, sino por toda la unidad académica a la que se vincula. Esta unidad académica tiene el compromiso de proporcionar material para publicar y brindar los apoyos logísticos para la propia revista.

Explicó que la Vicerrectoría de Investigación brinda dos tipos de apoyo hacia las revistas: uno lo coordina la Unidad de Calidad, que le da seguimiento a las revistas, imparte capacitaciones y brinda acompañamiento en el entrenamiento

de personas, y el otro tipo de apoyo se dirige a los tiempos para las personas editoras y administrativas. Actualmente cuentan con 18 editores, 13 pertenecen a la Vicerrectoría de Investigación y 5 a la Rectoría. La plaza no es de la revista, la plaza es de la Universidad, de modo que si es una revista que no da la talla, se pasa ese tiempo a otra revista.

Por ejemplo, a la revista de Biología Tropical se le otorga tiempo completo para un diagramador, un tiempo completo a la asistente administrativa y se apoya medio tiempo para el editor. Asimismo, algunas revistas tienen más apoyo, pero esto depende del cumplimiento con los índices mínimos de excelencia.

Con respecto a la participación de estudiantes, reconoció que son muy importantes para las revistas, por la formación tan plural, pero se destacan, por ejemplo, los de filología, cuyo nombramiento en horas asistente se convierte en una práctica. También hay estudiantes de las propias unidades académicas, como de Biología en la Revista de Biología Tropical, así van ganando conocimiento y crecimiento personal.

La vicerrectora, con respecto a la propuesta de modificación del artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente posgrado*, refirió que la duración de la designación por el cual una persona estudiante puede colaborar bajo el régimen de horas estudiante y horas asistente es suficiente, extenderla limita el acceso al régimen a otras personas estudiantes, no solo al recurso económico, sino a la exoneración del pago de matrícula y también a la formación académica, personal y científica. Agrega, que la población estudiantil al realizar actividades en institutos de investigación obtienen conocimiento que no lograrían en los propios cursos carrera. Por tanto, acaparar un espacio por muchísimo tiempo limita a que otras personas estudiantes tengan la posibilidad de aprender más aspectos que le ayudarán en su vida profesional.

Con respecto a las responsabilidades asignadas a las personas estudiantes en las revistas, opina que eso varía mucho de acuerdo con la revista, ya que en algunas les piden revisar faltas ortográficas, o revisar indexación, métricas, etc., pero también reconoce que podrían existir editores o revistas que se exceden en las funciones para las personas estudiantes, lo que va más allá de la reglamentación de la Vicerrectoría de Investigación. La Vicerrectoría hace todo lo posible por apoyar este régimen, sobre todo con horas estudiante y horas asistente, porque fomentan el entrenamiento para estudiantes y les permite una beca completa si tienen más de tres horas, además de una ayuda económica.

Finalmente, menciona que en estos momentos la Vicerrectoría de Investigación se encuentra analizando el acervo de las revistas institucionales actuales, con el objetivo de verificar si todas deben mantenerse o si podrían fusionarse. Lo anterior representaría la optimización de los recursos administrativos que se ofrecen a estos vehículos científicos.

Con base en la discusión anterior y lo expuesto en las reuniones mantenidas, se plantean los siguientes aspectos:

1. Existe preocupación por parte de la CAE con respecto a que la única propuesta enviada por parte de la Dra. María Esther Montanaro para no afectar el adecuado funcionamiento de algunas revistas sea la ampliación de la designación de estudiantes asistentes, especialmente cuando se considera que el plazo actual es significativo.
2. Parece que las horas estudiante y horas asistente se están utilizando con un sentido que excede la propia noción normativa.
3. La CAE considera que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) junto con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) debe trabajar en acciones de comunicación sobre las funciones, el espíritu y los objetivos de las horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, para que este tipo de situaciones a las que han sido expuestas las personas estudiantes no continúe. Se debe divulgar que las tareas son de apoyo y colaboración, no funciones de otra índole.
4. Se reconoce que la Vicerrectoría de Investigación se encuentra analizando el acervo de las revistas institucionales actuales, con el objetivo de verificar si todas ellas deben mantenerse o podrían fusionarse. Lo anterior representaría la optimización de los recursos administrativos que se ofrecen a estos vehículos académicos.

Argumentos por lo cuales no es recomendable la modificación solicitada:

- La reforma integral del reglamento que data del 2015 determinó nuevos requisitos y perfiles que debe cumplir la población estudiantil en las diferentes categorías de colaboración en las unidades académicas/administrativas, así como los procedimientos y las condiciones requeridas para realizar adecuadamente las designaciones.

- Dentro de los cambios incluidos en la reforma, se explicitan las nuevas disposiciones de plazos para las designaciones, las cuales benefician a las unidades académicas al otorgar mayor continuidad a la población estudiantil en cada una de las categorías de colaboración, lo cual coadyuva en una mejor ejecución de los procesos universitarios y un menor periodo de capacitación de estudiantes.
- Este cambio puntualiza al personal universitario la necesidad de supervisar las tareas asignadas y restringe delegar sus labores en la población estudiantil. Es claro que el espíritu de las horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado es garantizar posibilidades de formación académica y profesional, así como adquirir mejores instrumentos y mayores competencias y habilidades para cuando esta persona se enfrente al mercado social y laboral.

En este sentido, si se amplía el tiempo de las designaciones a más ciclos, se limitaría el aprendizaje de otras personas estudiantes. Por esta razón, al analizar la pertinencia de ampliar estos periodos, los miembros de esta Comisión consideran que:

1. El hecho de que las designaciones puedan ser casi vitalicias restringiría el fomento de oportunidades de crecimiento personal y de conocimiento académico/profesional de otras personas estudiantes.
2. Desde la perspectiva económica, existen estudiantes con necesidades específicas que son sufragadas (o complementan su subsidio) a través del beneficio de la designación de horas estudiante, horas asistente u horas asistente de posgrado. Consecuentemente, ampliar el periodo de designación solo a un grupo estudiantil limitaría la garantía de acceso equitativo a este tipo de beneficios a otras personas estudiantes que posean las competencias para actuar en diferentes entornos académicos o administrativos.
3. Extender la designación reduce el acceso al régimen a otras personas estudiantes, no solo al recurso económico, sino a la exoneración de otro beneficio, como el pago de matrícula.
4. La propuesta de modificación de este artículo no representa una solución al tema de fondo de la situación actual de las revistas y sus dinámicas internas. En esta misma línea, destacan la función infalible de las revistas científicas como vehículos de comunicación de los resultados de investigación en la comunidad académica; por lo tanto, se torna necesario analizar la situación actual de cada una y generar las condiciones para cumplir con sus criterios y parámetros, y no depender de forma exclusiva de las horas estudiante u horas asistente.
5. Si se modifica el artículo 14 con el espíritu de ampliar el periodo de designación, la experiencia no se estaría diversificando a diferentes personas estudiantes, sino a una población más reducida. En esta misma línea, surge la inquietud del cómo garantizar que otras personas estudiantes puedan acceder a este tipo de actividades en su formación, cuyos beneficios no son solamente de aprendizaje, sino también económicos.
6. Preocupa el tipo de actividades que realiza la población estudiantil dentro de las revistas, que parecen tener un carácter técnico y de alta responsabilidad, lo cual riñe con lo estipulado por el mismo reglamento.
7. Preocupa también el tema de la duplicidad de revistas que abordan temas muy parecidos o hasta iguales dentro de la Institución, lo cual podría generar conflictos en la asignación de recursos. Lo anterior no es un tema semántico de reconceptualización del papel que desempeñan las revistas en la comunidad universitaria y en la academia global, sino de la generación de las condiciones idóneas para ellas y que aporten a un área de conocimiento.

En este sentido, la CAE considera que el sistema de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado se debe comprender como una oportunidad para incentivar, en primer lugar, la excelencia académica y, por otro lado, la participación activa de estudiantes en las actividades de docencia, investigación, acción social, y en toda la actividad sustantiva que realiza la Universidad. Debe considerarse como una designación de una beca, porque cuando se recibe esa designación no es una oportunidad laboral, sino que se asigna para que cada estudiante se forme, crezca profesional y personalmente.

La finalidad de las horas estudiante y horas asistente complementa la formación académica a la población estudiantil. Esa debe ser la guía y no debe ser obstáculo para que haya otras posibilidades de desarrollo de las horas y debe estimular a los estudiantes para fortalecer su formación integral.

Todas aquellas labores que en la práctica se han venido asignando al estudiantado – pero deberían realizar funcionarios como parte de sus funciones administrativas – no deben ser consideradas como tareas de quienes están designados con horas asistente o estudiante.

De acuerdo con el análisis realizado y tomando en cuenta los aspectos expuestos, la CAE recomienda al plenario no acoger la propuesta de modificación al artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* presentada por la Dra. María Esther Montanaro Mena, editora de la revista del CIICLA.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Estudiantiles somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio Externo-CU-890-2021, con fecha 11 de noviembre de 2021, la Dra. María Esther Montanaro Mena, editora de la revista del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado analizar la posibilidad de modificar el artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* para ampliar la cantidad de ciclos en los que cada estudiante puede ser titular del régimen de horas estudiante y horas asistente.
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) realizar el análisis y dictamen correspondientes de este caso (Pase CU-125-2021, del 16 de diciembre de 2021).
3. El artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* establece que las designaciones serán por ciclo lectivo y podrán hacerse hasta por un máximo de seis ciclos lectivos, consecutivos o no, en cada una de las categorías. Las designaciones podrán prorrogarse por tres ciclos lectivos más.
4. El artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* establece que las personas estudiantes pueden estar designadas hasta por nueve ciclos, periodo suficiente para cumplir con el objetivo por el cual se creó este régimen, que es el *fortalecer su formación integral*.²⁰
5. La reforma integral del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* del 2015 determinó los nuevos requisitos y perfiles que debe cumplir la población estudiantil en las diferentes categorías de colaboración en las unidades académicas/administrativas, así como los procedimientos y las condiciones requeridas para realizar adecuadamente las designaciones²¹.
6. Dentro de los cambios incluidos en el nuevo reglamento quedaron explícitas las nuevas disposiciones de plazos para las designaciones, las cuales benefician a las unidades académicas al brindarles mayor continuidad a la población estudiantil en cada una de las categorías de colaboración, lo cual coadyuva en una mejor ejecución de los procesos universitarios y un menor periodo de capacitación de estudiantes²².
7. El *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* puntualiza al personal universitario la necesidad de supervisar las tareas asignadas y restringe delegar sus labores en la población estudiantil.
8. El régimen de las horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado busca garantizar posibilidades de formación personal, académica y profesional que le permitan a la persona estudiante obtener mejores instrumentos y competencias para que cuando esta persona se enfrente al entorno social y laboral pueda realizarlo con excelencia. En este sentido, si se amplía el tiempo de las designaciones a más ciclos, se limitaría el aprendizaje a otras personas estudiantes y aún más si se considera que las revistas son nichos de experiencias de iniciación científica inefables.
9. El sistema de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado se debe ver como una oportunidad para incentivar, en primer lugar, la excelencia académica y, por otro lado, la participación activa de estudiantes en las actividades de docencia, investigación, acción social, y en toda la actividad sustantiva que realiza la Universidad. Debe considerarse como una designación de una beca, porque cuando se recibe esa designación no es una oportunidad laboral, sino una oportunidad para que el estudiante se forme, crezca profesional y personalmente.

20 Artículo 1 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.

21 Sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto del 2015.

22 Sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto del 2015.

10. Extender la designación limita el acceso al régimen a otras personas estudiantes al recurso económico y a la exoneración de otro beneficio, como el pago de matrícula, y otras oportunidades económicas, por más simbólicas que sean estas ayudas.
11. La extensión laxa de horas sin un acompañamiento y supervisión de instancias pertinentes podría desencadenar en prácticas de precarización laboral o relaciones laborales impropias.
12. La Vicerrectoría de Investigación se encuentra analizando el acervo de las revistas institucionales actuales, con el objetivo de verificar si todas ellas deben mantenerse o podrían fusionarse. Lo anterior representaría la optimización de los recursos administrativos que se ofrecen a estos vehículos académicos.
13. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) junto con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) deben trabajar en acciones de comunicación sobre los alcances de este reglamento, en aras de prevenir prácticas inapropiadas en la asignación de horas.

ACUERDA

1. Solicitar el archivo de la propuesta de modificación del artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* por los considerandos anteriores.
2. Instar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que, en alianza con la Federación de Estudiantil de la Universidad de Costa Rica realicen estrategias continuas de comunicación sobre los alcances del reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado.
3. Exhortar a la Vicerrectoría de Investigación a promover la excelencia y la calidad de las revistas como vehículos de socialización del conocimiento y a la administración, a apoyar las gestiones en esta materia.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA indica que se entiende que es un tema delicado y sensible y, en este caso, el análisis de la ampliación convoca, desde la CAE, a pensar en estas líneas de trabajo. Inclusive se analizó otros elementos que forman parte de este procedimiento que tienen que ver con las designaciones por ciclo. Sin embargo, según el panorama presentado en la solicitud, engloba precisamente el verificar si es necesaria la ampliación del artículo 4 a la luz de estos posicionamientos. Se considera que esta podría ser la vía que colocamos a discusión por parte de las personas miembro de este plenario.

Agradece el trabajo hecho por las personas del CAE.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que este es un caso complejo por las implicaciones con las unidades que utilizan las horas asistente y que pareciera que una solicitud de este tipo va en la dirección equivocada. Se pretende trabajar cuando uno utiliza este importantísimo recurso institucional como es el apoyo de estudiantes en la gestión.

Confirma que coincide con las conclusiones a las que llegó la CAE y llama la atención al tema que evidencian: parece que algunas de las actividades que hacen los estudiantes están fuera del alcance del reglamento, porque tal vez están haciendo tareas repetitivas o técnicas que no son el fin de las horas asistente. Esta es una denuncia importante, porque en realidad contribuye a una precarización laboral y, además, aún a la utilización de un recurso que en sí mismo está hecho para ayudar a la unidad que está recibiendo ese apoyo y al proceso de formación académica de la persona estudiante, por lo que en ese sentido el acuerdo al que se llega, de instar a la ViVE, es un acuerdo un poco débil; debería ser más contundente porque requiere de seguimiento, es una preocupación expresa. Este acuerdo debería ser una solicitud a la Rectoría para que trabaje con las instancias correspondientes y que hagan un diagnóstico adecuado. Además, que le den seguimiento a este tema y luego evidencien las acciones que se puedan tomar a partir de lo que arroje este estudio.

El hecho de la solicitud en sí muestra que la misma propuesta pierde la dimensión de lo que son las horas estudiante y horas asistente que tiene a su cargo, al no ser personal de la Institución no es una prórroga que se podría hacer para no perder la capacitación que se le dio. Se entiende que la revista quiere seguir con ese recurso porque invirtió tiempo en capacitación, entrenamiento con la persona estudiante, y quisiera que se mantuviera, pero resalta que se está malinterpretando el recurso en sí. Aquí es donde es preocupante esta situación. Asimismo, paralelamente está el tema de las revistas, que este Consejo no puede obviar porque urge lo mencionado por la vicerrectora de Investigación, que también ha sido latente en otros espacios, entonces se debe abordar adecuadamente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO confirma que ya la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo abordó el tema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA hace eco de las palabras de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y coincide en que el segundo acuerdo fue más laxo, pero es necesario ser más enfáticos al develar la situación que está aconteciendo con la asignación de horas en diferentes espacios. En este momento se plantea lo que están realizando las personas estudiantes en las revistas, pero existen otros espacios en donde no existe claridad sobre cuáles son las funciones específicas que pueden realizar las personas estudiantes y se delegan cargas o tareas que exceden los alcances de formación que se quieren fortalecer en ellas. Se debe reforzar el acuerdo 2 para solicitar a la Rectoría el análisis de la situación actual de la ejecución de las horas y, consecuentemente, darle el seguimiento adecuado.

Expone que una preocupación latente dentro de la CAE, que ha sido punto de diálogo en otras comisiones, es la situación actual de las revistas científicas. Debido al rol de estos vehículos de comunicación para compartir los conocimientos con la comunidad científica, con las personas tomadoras de decisiones políticas y con la comunidad no científica, es importante optimizar los recursos y fortalecer la excelencia de aquellas que sí están cumpliendo con los estándares mínimos necesarios.

Históricamente, desde el área de salud, las revistas se han visto como nichos para salvaguardar labores de algunas personas docentes, pero que al final no están haciendo esfuerzos significativos para entender el rol que tienen estos mecanismos de divulgación del conocimiento; por lo tanto, como lo decía la vicerrectora de Investigación, no cumplen con los indicadores mínimos de publicación a través de la misma periodicidad. El caso, pese a estar relacionado con la designación de horas estudiante y asistente, tiene elementos estructurales que como Consejo se debería analizar cómo mitigarlos o cómo trabajarlos propiamente. El tema no es sencillo, como decía la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, pero enhorabuena que se pueda ir develando este tipo de situaciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO propone que en el momento en que sea necesario volver al tema (porque sí es una preocupación) no se debe perder de vista que estos son espacios para la profesionalización y para que el estudiantado adquiera competencias profesionales, que darles trabajo como asistentes en otras tareas mínimas no va a ayudar a su desarrollo profesional. Por ejemplo, en las revistas académicas, lo que invierte la Universidad en la capacitación de estos estudiantes les brinda las herramientas necesarias para tener un mejor desempeño como profesionales en un futuro.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA comenta que en ocasiones se olvida cuál es el papel de la población estudiantil en la Universidad de Costa Rica. Cada estudiante está preparándose, está estudiando, está

investigando para el ejercicio profesional, como lo decía la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas. Si existen normativas de este tipo, es precisamente para ayudar a la formación de esta persona en sus actividades profesionales del futuro, y también para que le sirva como un complemento económico que les permita satisfacer las necesidades diarias que tienen como estudiantes. Considera que asignarle otras actividades es desvirtuar la esencia de ser estudiante y eso depende mucho de las unidades académicas, depende de en manos de quién está la relación de personas estudiantes con horas estudiante. Lo mismo se ha hablado con el Trabajo Comunal Universitario (TCU), pues en ocasiones las tareas satisfacen una necesidad de una empresa y eso está mal. Todo esto depende de la responsabilidad que tienen las unidades académicas, las autoridades que están en el día a día velando por este tipo de actividades.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRta. MIRYAM PAULINA BADILLA se refiere a lo dicho por la Ph.D. Ana Patricia Fumero, el Dr. Jaime Alonso Caravaca y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en relación con la reunión y explicación del porqué se necesitan las horas y la extensión de plazos y del porqué es necesario que se aplacen las personas estudiantes y la necesidad de un año para la curva de aprendizaje. No obstante, también se debe entender cómo eso se puede ocultar como una precarización del trabajo. La cantidad de trabajo efectivo que se hace en las horas estudiantes y horas asistente no corresponde con la remuneración recibida, no solo por el tiempo invertido; siempre se agradece el conocimiento, la oportunidad para trabajar, pero vestir esto como una oportunidad también viene de un sistema capitalista que nos dice esto de la productividad. Se entiende el punto de la curva de aprendizaje, de la cantidad del tiempo que se tiene para aprender, no solo a trabajar en el área específica sino con las compañeras, las técnicas y demás, pero también le parece que extenderlo limita el aprendizaje de otras personas y precariza el trabajo que una persona estudiante hace.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ expresa que le llama la atención lo expuesto por la Ph.D. Ana Patricia Fumero porque presenta el enfoque desde la perspectiva de lo que se esperaría en el ejercicio de una editorial, más si es una editorial universitaria. Es un trabajo muy específico, muy detallado, que tiene cierta diferencia con otro tipo de horas asistente y horas estudiante. Desde la perspectiva de los colegios profesionales, el tema de la educación dual es fundamental. El tema de la preparación de quienes están en la universidad y que pronto se incorporarán al mercado laboral es fundamental. Se debe tomar en cuenta que muchos de ellos no tienen la oportunidad para hacer horas estudiante y horas asistente. Es realmente un grupo muy pequeño el que logra tener esa ventaja con relación a sus compañeros y compañeras, de manera que entre más oportunidades haya para estudiantes, tener acceso a la oportunidad de realizar práctica, es un camino correcto. La preocupación podría estar en que el acceso a la práctica se pueda extender tanto que, como decía el Dr. Jaime Alonso Caravaca, esto le reste oportunidades a otras personas estudiantes de ingresar a tener esa opción de desarrollar habilidades en el marco del mercado laboral.

Apoya lo que dijo la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, ese diagnóstico resulta importante para quienes están en el mercado laboral, para poder obtener insumos de cuánto se están preparando las estudiantes y los estudiantes. Nunca debería verse desde la precarización del mercado laboral, hay una línea muy delgada entre dar una beca para estudiantes y precarización del mercado laboral. Las tareas que se le asignen a las personas estudiantes que opten por horas no pueden convertirse en un descargo del profesional que les llama para contratar en la sustitución de sus propias obligaciones, porque ahí sí hay una verdadera responsabilidad laboral. En cualquier momento, ante un caso potencial que esto se llegue a configurar, una persona estudiante podría llegar a reclamar derechos laborales porque hay una modificación de las condiciones del trabajo, de las condiciones de la beca; es decir, bajo un supuesto modelo de beca se convierte en una relación laboral. Si se ve bien, una beca tiene más o menos las mismas características que tienen las normas del derecho al trabajo, con respecto a lo que se conoce como un empleo, en términos genéricos. Considera importante incluir ese segundo punto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías Alpízar.

LA SRta. MARÍA JOSÉ MEJÍAS rescata de la exposición de la Ph.D. Ana Patricia Fumero en cuanto a que es cierto que las personas estudiantes tienen la capacidad de hacer labores muy especializadas y específicas. En microbiología se trabaja con células, con virus, con parásitos, inclusive dentro de las horas estudiante, o por ejemplo, en el laboratorio, las personas estudiantes son las encargadas de revisar escritos para publicar. Es cierto que cada estudiante tiene la capacidad, pero eso no significa que también se les haga un recargo en las funciones de las horas que tienen asignadas. Desde su experiencia se asignan 3 horas estudiante que a la larga resultan en 8 horas laboradas a la semana; esto es lo que no estaría bien. Considera que, como decía el Lic. William Méndez, la persona estudiante debe hacer sus tareas en la línea que le corresponde: como estudiante.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita entrar a sesión de trabajo.

*****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura del acuerdo con las modificaciones. Se hicieron modificaciones de forma: en los considerandos 3 y 4 se agrega “horas asistente de posgrado” para que quede correcto el nombre del reglamento, en el considerando 4 se tildó la palabra “creo”, en el considerando 9 se incluye “la persona estudiante” por lenguaje inclusivo de género, en el considerando 11 se incluye la palabra “laboral”. Da lectura a la propuesta de acuerdo: *1. Archivar la propuesta de modificación del artículo 14 del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado por los considerandos anteriores. 2. Solicitar a la Rectoría un análisis integral de la situación actual de las labores que se realizan por medio del régimen de horas estudiante, asistente y horas asistente de posgrado, cuyo informe se entregará a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de octubre de 2022. 3. Solicitar a la Administración que, en alianza con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, realice estrategias continuas de comunicación sobre los alcances del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante el oficio Externo-CU-890-2021, con fecha 11 de noviembre de 2021, la Dra. María Esther Montanaro Mena, editora de la revista del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CHCLA), solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado analizar la posibilidad de modificar el artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* para ampliar la cantidad de ciclos en los que cada estudiante puede ser titular del régimen de horas estudiante y horas asistente.**

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) realizar el análisis y dictamen correspondientes de este caso (Pase CU-125-2021, del 16 de diciembre de 2021).
3. El artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* establece que las designaciones serán por ciclo lectivo y podrán hacerse hasta por un máximo de seis ciclos lectivos, consecutivos o no, en cada una de las categorías. Las designaciones podrán prorrogarse por tres ciclos lectivos más.
4. El artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* establece que las personas estudiantes pueden estar designadas hasta por nueve ciclos, periodo suficiente para cumplir con el objetivo por el cual se creó este régimen, que es el fortalecer su formación integral.²³
5. La reforma integral del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* del 2015 determinó los nuevos requisitos y perfiles que debe cumplir la población estudiantil en las diferentes categorías de colaboración en las unidades académicas/administrativas, así como los procedimientos y las condiciones requeridas para realizar adecuadamente las designaciones²⁴.
6. Dentro de los cambios incluidos en el nuevo reglamento quedaron explícitas las nuevas disposiciones de plazos para las designaciones, las cuales benefician a las unidades académicas al brindarles mayor continuidad a la población estudiantil en cada una de las categorías de colaboración, lo cual coadyuva en una mejor ejecución de los procesos universitarios y un menor periodo de capacitación de estudiantes²⁵.
7. El *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* puntualiza al personal universitario la necesidad de supervisar las tareas asignadas y restringe delegar sus labores en la población estudiantil.
8. El régimen de las horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado busca garantizar posibilidades de formación personal, académica y profesional que le permitan a la persona estudiante obtener mejores instrumentos y competencias para que cuando esta persona se enfrente al entorno social y laboral pueda realizarlo con excelencia. En este sentido, si se amplía el tiempo de las designaciones a más ciclos, se limitaría el aprendizaje a otras personas estudiantes y aún más si se considera que las revistas son nichos de experiencias de iniciación científica inefables.
9. El sistema de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado se debe ver como una oportunidad para incentivar, en primer lugar, la excelencia académica y, por otro lado, la participación activa de estudiantes en las actividades de docencia, investigación, acción social, y en toda la actividad sustantiva que realiza la Universidad. Debe considerarse como una designación de una beca, porque cuando se recibe esa designación no es una oportunidad laboral, sino una oportunidad para que la persona estudiante se forme, crezca profesional y personalmente.
10. Extender la designación limita el acceso al régimen a otras personas estudiantes al recurso económico, a la exoneración del pago de matrícula, y a otras oportunidades económicas, por más simbólicas que sean estas ayudas.
11. La extensión laxa de horas sin un acompañamiento y supervisión de instancias pertinentes podría desencadenar en prácticas de precarización laboral o relaciones laborales impropias.

23 Artículo 1 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.

24 Sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto del 2015.

25 Sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto del 2015.

12. La Vicerrectoría de Investigación se encuentra analizando el acervo de las revistas institucionales actuales, con el objetivo de verificar si todas ellas deben mantenerse o podrían fusionarse. Lo anterior representaría la optimización de los recursos administrativos que se ofrecen a estos vehículos académicos.
13. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), de manera conjunta, deben trabajar en acciones de comunicación sobre los alcances de este reglamento, en aras de prevenir prácticas inapropiadas en la asignación de horas.

ACUERDA

1. Archivar la propuesta de modificación del artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* por los considerandos anteriores.
2. Solicitar a la Rectoría un análisis integral de la situación actual de las labores que se realizan por medio del régimen de horas estudiante, asistente y horas asistente de posgrado, cuyo informe se entregará a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de octubre de 2022.
3. Solicitar a la Administración que, en alianza con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, realice estrategias continuas de comunicación sobre los alcances del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-15-2022 referente a la revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-15-2022 referente a la revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-15-2022 referente a la revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección CU-15-2022 referente a la revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, el Consejo Universitario conoció la Propuesta de Miembros CU-39-2020, denominada *Análisis de la asignación de presupuesto proveniente de diferentes fuentes de financiamiento para la adquisición de equipo científico y tecnológico*, la cual tenía como objetivos:

- *Proponer modificaciones a la asignación de los recursos FEES que se otorgan al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, así como establecer variaciones en la metodología de distribución de estos recursos entre las unidades ejecutoras, con el fin de propiciar el uso eficiente de los recursos institucionales.*
- *Proponer la elaboración de un procedimiento y la implementación de un sistema, mediante los cuales se administren todos los recursos que aportan al Programa de renovación de Equipo científico y tecnológico, en búsqueda de la igualdad de oportunidades para las instancias universitarias.*

En esa oportunidad el Órgano Colegiado, a raíz de la deliberación, acordó:

1. **Con respecto a los recursos que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y son destinados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico (PRECT):**

B) Solicitar a la Administración que, a partir del año 2021, el monto total del presupuesto asignado al PRECT, una vez atendido los requerimientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información SIBDI, se distribuya de la siguiente manera:

- *70% de los recursos a la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEq), los cuales serán asignados a las unidades, de conformidad con los criterios que para tales efectos defina esta Comisión.*
- *30% de los recursos a las vicerrectorías y a la Rectoría. Los recursos serán para atender solicitudes que no pueda atender la CIEq y además se justifique ampliamente que la adquisición es de interés institucional.*

3. **Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.**

Solicitar a la Administración que:

A) Implemente un sistema de control cruzado, en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEq y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes, y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá implementarse en el año 2021.

B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir del año 2022.

2. Mediante los comunicados R-107-2021 y R-109-2021, ambos del 11 de mayo de 2021, la Rectoría informó sobre estos acuerdos a la Oficina de Planificación Universitaria, a las vicerrectorías de Acción Social, Administración, Docencia, Investigación, y Vida Estudiantil, a la dirección financiera de Rectoría y a la Comisión Institucional de Equipamiento.
3. El 18 de mayo de 2021, la Oficina de Planificación Universitaria le exteriorizó a la Rectoría su preocupación en cuanto a la fecha definida para el cumplimiento del acuerdo 1, inciso B), adoptado en el artículo 2, de la sesión N.º 6455, así como los cambios que implicaría en la asignación de recursos y la posibilidad real de la planificación de estos por parte de la Administración (oficio OPLAU-458-2021, del 18 de mayo de 2021).

4. El 21 de mayo de 2021 se reunió el equipo de trabajo²⁶ conformado por la Rectoría para analizar los encargos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6455, artículo 2. En esa oportunidad el equipo tuvo algunas dudas de aplicación y contenido del acuerdo.
5. El 3 de junio de 2021²⁷, parte del equipo de trabajo nombrado por la Rectoría se reunió con la Dirección del Consejo Universitario para exponer sus consultas e inquietudes respecto a los acuerdos del artículo 2 de la sesión N.º 6455, principalmente sobre el acuerdo 1, inciso B.
6. Mediante el oficio R-3802-2021, del 7 de junio de 2021, la Rectoría le solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria indicar los criterios técnicos por los cuales no es conveniente la aplicación de los porcentajes establecidos en el encargo 1, inciso B), del artículo 2, de la sesión N.º 6455, tomando como referencia la reunión del jueves 3 de junio del 2021, con la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, entonces directora del Consejo Universitario.
7. La Oficina de Planificación Universitaria atendió la solicitud de la Rectoría mediante el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021; asimismo, en esta misma nota emitió apreciaciones respecto al encargo 3, también del artículo 2, de la sesión N.º 6455. Esta información fue elevada al Órgano Colegiado mediante el oficio R-4603-2021, del 8 de julio de 2021.
8. En respuesta a la misiva R-4603-2021, la Dirección del Consejo Universitario informó a la Rectoría que este oficio *se conocido en informes de dirección de la sesión ordinaria N.º 6510, artículo 1, inciso zz), del martes 10 de agosto de 2021. Al respecto, me permito comunicarle que la solicitud será analizada y tramitada bajo una propuesta de dirección, con el fin de que posteriormente sea conocida en el plenario de este Órgano Colegiado (oficio CU-1301-2021, del 13 de agosto de 2021).*
9. De los elementos expuestos por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-625-2021, se retoman las siguientes apreciaciones, según encargo:

1. *Con respecto a los recursos que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y son destinados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico (PRECT):*

B) *Solicitar a la Administración que, a partir del año 2021, el monto total del presupuesto asignado al PRECT, una vez atendido los requerimientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información SIBDI, se distribuya de la siguiente manera:*

- *70% de los recursos a la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEq), los cuales serán asignados a las unidades, de conformidad con los criterios que para tales efectos defina esta Comisión.*
- *30% de los recursos a las vicerrectorías y a la Rectoría. Los recursos serán para atender solicitudes que no pueda atender la CIEq y además se justifique ampliamente que la adquisición es de interés institucional.*

El equipo de trabajo, de la Administración, en sesión del 21 de mayo, coincidió en la imposibilidad de cumplir con esta parte del acuerdo, en el plazo indicado, debido a:

- a) *El presupuesto Institucional 2021 ya fue aprobado por las instancias institucionales correspondientes y por la Contraloría General de la República y está en ejecución por cada unidad ejecutora, según esa aprobación inicial.*
- b) *Inclusive implementarlo para el año 2022, es complejo, y prácticamente imposible ya que la formulación presupuestaria va en una etapa bastante avanzada. Se realizó una primera distribución de recursos, con la cual, las*

- 26 El equipo estuvo conformado por la Rectoría: MBA Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo; MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero, y Diana Aguilar Barquero, gestora financiera; por la Oficina de Planificación Universitaria: M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa; Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, Mag. Mario Rivera Pérez, jefe de presupuesto; por la Vicerrectoría de Administración: Licda. Carolina Calderón Morales, jefa administrativa; por la Oficina de Administración Financiera: MBA Pablo Marín Salazar, jefe; por la Vicerrectoría de Investigación: MBA Marcela Vilchez Moreira, jefa administrativa; por la Vicerrectoría de Acción Social: Lic. Donny Fernández Pérez, jefe administrativo; por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: TA. Verónica Hidalgo Porras en representación de M.Sc. Ricardo Luna Gutiérrez, asesor ejecutivo; por la Vicerrectoría de Docencia: MBA Ivette Fallas Salazar, jefa administrativa, y el MTI. Henry Lizano, como director del Centro de Informática y coordinador de la Comisión Institucional de Equipamiento.
- 27 Participaron en esta reunión: la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, la Mag. Martha Alejandra Navarro Navarro, asesora, ambas del Consejo Universitario; el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, secretario académico, el MBA Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo, el MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero, todos de la Rectoría; la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa, y el Mag. Mario Rivera Pérez, jefe de presupuesto, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.

unidades ejecutoras ya han realizado asignación en partidas de equipo del PRECT. Es decir, para el 2022, ya hay etapas superadas que implicarían ajustes, incluso recortes a las unidades ejecutoras. Se reitera que, las unidades ya formularon sus presupuestos ordinarios y dentro de estos, recursos correspondientes al PRECT.

Pero además resalta un tema de fondo relacionado con que la distribución propuesta en el acuerdo (70%-30%) cambia completamente la forma de formular el presupuesto institucional. Esto en razón de que concentraría la presupuestación en tres tipos de entidades; a saber: el SIBDI, la CIEQ y las Vicerreorías; no hace diferencia de los recursos que se formulan con presupuesto ordinario de las unidades ejecutoras, ni tampoco en los proyectos institucionales (...)

Complementario a lo anterior, se exponen otras consideraciones, señaladas por los miembros del equipo de trabajo integrado por la Rectoría para el análisis de este tema:

- La definición de porcentajes de distribución interna para el presupuesto institucional limita a la Universidad en cuanto a la asignación presupuestaria; esto tiene un impacto adverso en tiempos de incertidumbre y crisis (...).
- Los superávits son recursos comprometidos; es decir, ya se tiene identificado qué se va a atender con estos, dado que en etapa anterior así fue aprobado por las instancias respectivas. No sería posible aplicarles la regla del 70%-30% (...).
- Se debe valorar la conveniencia institucional de definir porcentajes fijos de distribución para la CIEQ, las Vicerreorías y Rectoría, considerando los siguientes aspectos: dentro de los criterios de la CIEQ no se atienden solicitudes de equipo mayores a \$30 000 000,00, no atiende proyectos institucionales y los criterios utilizados podrían limitar la distribución de recursos a las Vicerreorías de Acción Social, Vida Estudiantil y Administración, ya que en las prioridades de asignación prevalecen la Docencia y la Investigación y puede generar debilitamiento en esas áreas.

Dado lo anterior se recomienda que sea la Administración la que valore, según las condiciones presupuestarias, la distribución de los recursos que se destinen a la CIEQ, Rectoría y Vicerreorías.

3. Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.

Solicitar a la Administración que:

- A) Implemente un sistema de control cruzado, en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerreorías, CIEQ y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes, y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá implementarse en el año 2021.
- B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir del año 2022.

Al respecto, la Administración informó que estos encargos son parte de la agenda del equipo de trabajo; sin embargo, es necesario tener conocimiento de la respuesta ante la solicitud descrita respecto al acuerdo 1, inciso B), por cuanto, en caso de una valoración a favor, será necesario definir una nueva fecha de entrega para ambos encargos.

ACUERDA

1. Derogar el acuerdo 1, inciso B), artículo 2, de la sesión N.º 6455, del 14 de diciembre de 2020.
2. Modificar el acuerdo 3, artículo 2, de la sesión N.º 6455, del 14 de diciembre de 2020, para que se lea de la siguiente manera:
3. Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.

Solicitar a la Administración que:

- A) Desarrolle un sistema de control cruzado en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEq y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá estar finalizado en 2022 para que sea implementado a partir de 2023.
- B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos del año anterior, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir del año 2023.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen. Informa que en el acuerdo 2, inciso B), se corrige para que se lea: “a partir de 2023”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, el Consejo Universitario conoció la Propuesta de Miembros CU-39-2020, denominada *Análisis de la asignación de presupuesto proveniente de diferentes fuentes de financiamiento para la adquisición de equipo científico y tecnológico*, la cual tenía como objetivos:

- *Proponer modificaciones a la asignación de los recursos FEES que se otorgan al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, así como establecer variaciones en la metodología de distribución de estos recursos entre las unidades ejecutoras, con el fin de propiciar el uso eficiente de los recursos institucionales.*
- *Proponer la elaboración de un procedimiento y la implementación de un sistema, mediante los cuales se administren todos los recursos que aportan al Programa de renovación de Equipo científico y tecnológico, en búsqueda de la igualdad de oportunidades para las instancias universitarias.*

En esa oportunidad el Órgano Colegiado, a raíz de la deliberación, acordó:

1. *Con respecto a los recursos que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y son destinados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico (PRECT):*
 - B) *Solicitar a la Administración que, a partir del año 2021, el monto total del presupuesto asignado al PRECT, una vez atendido los requerimientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información SIBDI, se distribuya de la siguiente manera:*
 - *70% de los recursos a la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEq), los cuales serán asignados a las unidades, de conformidad con los criterios que para tales efectos defina esta Comisión.*
 - *30% de los recursos a las vicerrectorías y a la Rectoría. Los recursos serán para atender solicitudes que no pueda atender la CIEq y además se justifique ampliamente que la adquisición es de interés institucional.*
3. *Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.*

Solicitar a la Administración que:

A) Implemente un sistema de control cruzado, en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEq y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes, y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá implementarse en el año 2021.

B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir del año 2022.

2. Mediante los comunicados R-107-2021 y R-109-2021, ambos del 11 de mayo de 2021, la Rectoría informó sobre estos acuerdos a la Oficina de Planificación Universitaria, a las vicerrectorías de Acción Social, Administración, Docencia, Investigación y Vida Estudiantil, a la dirección financiera de Rectoría y a la Comisión Institucional de Equipamiento.
3. El 18 de mayo de 2021, la Oficina de Planificación Universitaria le exteriorizó a la Rectoría su preocupación en cuanto a la fecha definida para el cumplimiento del acuerdo 1, inciso B), adoptado en el artículo 2, de la sesión N.º 6455, así como los cambios que implicaría en la asignación de recursos y la posibilidad real de la planificación de estos por parte de la Administración (oficio OPLAU-458-2021, del 18 de mayo de 2021).
4. El 21 de mayo de 2021 se reunió el equipo de trabajo²⁸ conformado por la Rectoría para analizar los encargos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6455, artículo 2. En esa oportunidad el equipo tuvo algunas dudas de aplicación y contenido del acuerdo.
5. El 3 de junio de 2021²⁹, parte del equipo de trabajo nombrado por la Rectoría se reunió con la Dirección del Consejo Universitario para exponer sus consultas e inquietudes respecto a los acuerdos del artículo 2 de la sesión N.º 6455, principalmente sobre el acuerdo 1, inciso B.
6. Mediante el oficio R-3802-2021, del 7 de junio de 2021, la Rectoría le solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria indicar los criterios técnicos por los cuales no es conveniente la aplicación de los porcentajes establecidos en el encargo 1, inciso B), del artículo 2, de la sesión N.º 6455, tomando como referencia la reunión del jueves 3 de junio del 2021, con la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, entonces directora del Consejo Universitario.
7. La Oficina de Planificación Universitaria atendió la solicitud de la Rectoría mediante el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021; asimismo, en esta misma nota emitió apreciaciones respecto al encargo 3, también del artículo 2, de la sesión N.º 6455. Esta información fue elevada al Órgano Colegiado mediante el oficio R-4603-2021, del 8 de julio de 2021.
8. En respuesta a la misiva R-4603-2021, la Dirección del Consejo Universitario informó a la Rectoría que este oficio fue se conocido en informes de dirección de la sesión ordinaria N.º 6510, artículo

28 El equipo estuvo conformado por la Rectoría: MBA Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo; MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero, y Diana Aguilar Barquero, gestora financiera; por la Oficina de Planificación Universitaria: M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa; Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, Mag. Mario Rivera Pérez, jefe de presupuesto; por la Vicerrectoría de Administración: Licda. Carolina Calderón Morales, jefa administrativa; por la Oficina de Administración Financiera: MBA Pablo Marín Salazar, jefe; por la Vicerrectoría de Investigación: MBA Marcela Vilchez Moreira, jefa administrativa; por la Vicerrectoría de Acción Social: Lic. Donny Fernández Pérez, jefe administrativo; por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: TA. Verónica Hidalgo Porras en representación de M.Sc. Ricardo Luna Gutiérrez, asesor ejecutivo; por la Vicerrectoría de Docencia; MBA Ivette Fallas Salazar, jefa administrativa, y el MTI. Henry Lizano, como director del Centro de Informática y coordinador de la Comisión Institucional de Equipamiento.

29 Participaron en esta reunión: la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, la Mag. Martha Alejandra Navarro Navarro, asesora, ambas del Consejo Universitario; el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, secretario académico, el MBA Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo, el MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero, todos de la Rectoría; la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa, y el Mag. Mario Rivera Pérez, jefe de presupuesto, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.

1, inciso zz), del martes 10 de agosto de 2021. Al respecto, me permito comunicarle que la solicitud será analizada y tramitada bajo una propuesta de dirección, con el fin de que posteriormente sea conocida en el plenario de este Órgano Colegiado (oficio CU-1301-2021, del 13 de agosto de 2021).

9. De los elementos expuestos por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-625-2021, se retoman las siguientes apreciaciones, según encargo:

1. Con respecto a los recursos que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y son destinados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico (PRECT):

B) Solicitar a la Administración que, a partir del año 2021, el monto total del presupuesto asignado al PRECT, una vez atendido los requerimientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información SIBDI, se distribuya de la siguiente manera:

- 70% de los recursos a la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEq), los cuales serán asignados a las unidades, de conformidad con los criterios que para tales efectos defina esta Comisión.*
- 30% de los recursos a las vicerrectorías y a la Rectoría. Los recursos serán para atender solicitudes que no pueda atender la CIEq y además se justifique ampliamente que la adquisición es de interés institucional.*

El equipo de trabajo, de la Administración, en sesión del 21 de mayo, coincidió en la imposibilidad de cumplir con esta parte del acuerdo, en el plazo indicado, debido a:

- a) El presupuesto Institucional 2021 ya fue aprobado por las instancias institucionales correspondientes y por la Contraloría General de la República y está en ejecución por cada unidad ejecutora, según esa aprobación inicial.*
- b) Inclusive implementarlo para el año 2022, es complejo, y prácticamente imposible ya que la formulación presupuestaria va en una etapa bastante avanzada. Se realizó una primera distribución de recursos, con la cual, las unidades ejecutoras ya han realizado asignación en partidas de equipo del PRECT. Es decir, para el 2022, ya hay etapas superadas que implicarían ajustes, incluso recortes a las unidades ejecutoras. Se reitera que, las unidades ya formularon sus presupuestos ordinarios y dentro de estos, recursos correspondientes al PRECT.*

Pero además resalta un tema de fondo relacionado con que la distribución propuesta en el acuerdo (70%-30%) cambia completamente la forma de formular el presupuesto institucional. Esto en razón de que concentraría la presupuestación en tres tipos de entidades; a saber: el SIBDI, la CIEQ y las Vicerrectorías; no hace diferencia de los recursos que se formulan con presupuesto ordinario de las unidades ejecutoras, ni tampoco en los proyectos institucionales (...)

Complementario a lo anterior, se exponen otras consideraciones, señaladas por los miembros del equipo de trabajo integrado por la Rectoría para el análisis de este tema:

- La definición de porcentajes de distribución interna para el presupuesto institucional limita a la Universidad en cuanto a la asignación presupuestaria; esto tiene un impacto adverso en tiempos de incertidumbre y crisis (...).*
- Los superávits son recursos comprometidos; es decir, ya se tiene identificado qué se va a atender con estos, dado que en etapa anterior así fue aprobado por las instancias respectivas. No sería posible aplicarles la regla del 70%-30% (...).*

- *Se debe valorar la conveniencia institucional de definir porcentajes fijos de distribución para la CIEq, las Vicerrectorías y Rectoría, considerando los siguientes aspectos: dentro de los criterios de la CIEq no se atienden solicitudes de equipo mayores a €30 000 000,00, no atiende proyectos institucionales y los criterios utilizados podrían limitar la distribución de recursos a las Vicerrectorías de Acción Social, Vida Estudiantil y Administración, ya que en las prioridades de asignación prevalecen la Docencia y la Investigación y puede generar debilitamiento en esas áreas.*

Dado lo anterior se recomienda que sea la Administración la que valore, según las condiciones presupuestarias, la distribución de los recursos que se destinen a la CIEq, Rectoría y Vicerrectorías.

3. *Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.*

Solicitar a la Administración que:

- A) Implemente un sistema de control cruzado, en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEq y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes, y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá implementarse en el año 2021.*
- B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir del año 2022.*

Al respecto, la Administración informó que estos encargos son parte de la agenda del equipo de trabajo; sin embargo, es necesario tener conocimiento de la respuesta ante la solicitud descrita respecto al acuerdo 1, inciso B), por cuanto, en caso de una valoración a favor, será necesario definir una nueva fecha de entrega para ambos encargos.

ACUERDA

1. **Derogar el acuerdo 1, inciso B), artículo 2, de la sesión N.º 6455, del 14 de diciembre de 2020.**
2. **Modificar el acuerdo 3, artículo 2, de la sesión N.º 6455, del 14 de diciembre de 2020, para que se lea de la siguiente manera:**
3. **Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.**

Solicitar a la Administración que:

- A) Desarrolle un sistema de control cruzado en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEQ y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá estar finalizado en 2022 para que sea implementado a partir de 2023.**

B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos del año anterior, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir de 2023.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE saluda al personal de secretaría en su día y agradece por su labor.

LA SRA. KAREN FONSECA comparte que serían las compañeras Alicia López, Hazel Campos, Suhelen Fernández, Silvia García (Unidad de Actas); Viviana Brenes, Viviana Calvo, Vivian Bonilla, Karen Fonseca (Secretaría), así como Bryan Jara (Recepción) y Brenda Bustamante (Unidad de Comunicación).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da por finalizada la sesión.

A las doce horas y veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>